



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3210/2018

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO, DE FECHA 14 DE MAYO 2018, ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG Y LA DIRECTORA REGIONAL DEL SAG REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Santiago, 04/ 06/ 2018

VISTOS:

La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 106 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que determina orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño.
2. Que, además, es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente tanto al ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
3. Que, los objetivos que el convenio de desempeño fije para el alto directivo público deberán reflejar las prioridades gubernamentales, aquellas fijadas por la autoridad respectiva y el aporte clave que se espera que el directivo realice a la institución, debiéndola conducir hacia mayores niveles de calidad y eficiencia.
4. Que, no podrán ser objetivos, aquellas materias constitutivas de obligaciones funcionarias reguladas por la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
5. Que, el alto directivo público será evaluado por el cumplimiento de su convenio de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo N° 172 de 2014, ya individualizado en los vistos.
6. Que, por Resolución N°192 de fecha 01 de febrero de 2017, de la Dirección Nacional del SAG, renueva en el cargo de Alta Dirección Pública a doña Angélica Vivallo Vivallo.
7. Que, el Directivo de segundo nivel jerárquico, indicado en el considerando previo, y el Director Nacional(S) del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.
8. Que, las decisiones escritas que adopta la Administración se expresan por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE APRUEBA** el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, Sr. Oscar Camacho Inostroza, y la Directora Regional de Antofagasta del SAG, Sra. Angélica Vivallo Vivallo, suscrito con fecha 14 de mayo de 2018, en los términos del siguiente texto y del instrumento adjunto que integra la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL(S) DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

2. **ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	Angelica Genoveva Vivallo Vivallo
Cargo	Directora Regional Región de Antofagasta.
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero
Fecha nombramiento	03 de Febrero de 2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	03 de febrero de 2018 al 03 de febrero de 2021.

Fecha evaluación 1er año de gestión	03 de Febrero de 2019
Fecha evaluación 2do año de gestión	03 de Febrero de 2020
Fecha evaluación final	03 de Febrero de 2021

COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Mantener y optimizar la situación sanitaria de la región para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario regional.						
Ponderación: 25%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
						Que no existan

<p>Porcentaje de Erradicación de brotes de moscas de la fruta y levantamiento de vigilancias.</p>	<p>(Brotos finalizados + vigilancias finalizadas / Brotos declarados + vigilancias declaradas en el año t)*100%</p>	<p>100%</p>	<p>15%</p>	<p>100%</p>	<p>15%</p>	<p>100%</p>	<p>15%</p>	<p>Informe de laboratorio (análisis de gónadas ó haplotipo ADNm) emitido en el año t. Resolución exenta (solo en caso de brote) [1] Informe semanal inicial. Informe semanal final.</p>	<p>reducciones a los recursos humanos y financieros necesarios para erradicar un brote o realizar la vigilancia, producto de emergencias por brotes simultáneos no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. El brote o vigilancia debe ocurrir durante el primer semestre del año para poder sumar los días grados suficientes en los tres ciclos teóricos de desarrollo del insecto (el clima es un factor no controlable). Si suceden los eventos en el II semestre pueden ser pasados para su término al año siguiente. Que se detecte la presencia de brotes de Moscas de la fruta en la Región durante el año t en evaluación.</p>
<p>Porcentaje de Identificaciones positivas en los Controles de Calidad Regionales al funcionamiento del Sistema nacional de vigilancia de moscas de la fruta (SNDMF).[2]</p>	<p>(N° de señuelos incorporados en el SNDMF debidamente identificados o identificados positivamente en el año t / N° total de señuelos incorporados en el SNDMF en el año t) * 100</p>	<p>95%</p>	<p>10 %</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Informe del Encargado Regional de Protección Agrícola y Forestal aprobado por la Directora Regional al año t, con señuelos identificados por cada Oficina Sectorial.</p>	<p>No haber efectuado la preparación en reconocimiento de mosca del Mediterráneo al prospector, por menor disponibilidad de instructores debido a emergencias sanitarias simultáneas con mayor número de campañas de erradicación y mayor vigilancia de rutas de trampas. No haber recibido señuelos para los controles de calidad desde el Nivel Central. Falta de prospectores debido a renuncias, cambios de labores dentro del servicio, aumento de dotación en los controles fronterizos por contingencias las cuales se deberán por solicitudes por proyección de ingresos de pasajeros o por licencias médicas que impiden desarrollar las acciones planeadas en las oficinas sectoriales</p>

<p>Objetivo 2: Implementar acciones para el mejoramiento de la ejecución de programas de control, erradicación, supresión o contención de plagas y enfermedades presentes en la región para mantener y optimizar la situación sanitaria regional.</p>						
<p>Ponderación: 15%</p>						
<p>Indicadores</p>						
<p>Nombre del Indicador</p>	<p>Fórmula de Cálculo</p>	<p>Meta/ Ponderador año 1</p>	<p>Meta/ Ponderador año 2</p>	<p>Meta/ Ponderador año 3</p>	<p>Medios de Verificación</p>	<p>Supuestos</p>
<p> </p>	<p> </p>	<p> </p>	<p> </p>	<p> </p>	<p> </p>	<p> </p>

Porcentaje de las denuncias de enfermedades (endémicas o exóticas) recibidas en el año t que son atendidas en el plazo establecido en el instructivo Instrucciones para la atención de denuncias de eventos sanitarios animales, I-VYC-VIS-PP-001.	(Número de denuncias atendidas en el plazo establecido en el año t / Número total de denuncias recibidas en el año t) * 100	100%	15%	100%	15%	100%	15%	Registro de atención de denuncia o Registro oficial de denuncia atendidas en la región en el año t Planilla con registro de atención de denuncia o registro oficial de denuncia de la región en el año t	Que no existan reducciones al presupuesto para la realización de las actividades críticas de atención de denuncias de eventos sanitarios, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.
--	---	------	-----	------	-----	------	-----	---	--

Objetivo 3: Fortalecer el rol fiscalizador del SAG en la región, de manera de fomentar el cumplimiento de las normas de competencia del Servicio, por parte de la ciudadanía.									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Promedio de días hábiles que demora la tramitación de las causas[3] en la Región de Antofagasta desde la fecha del Acta de Denuncia y Citación hasta la notificación de la resolución exenta de la Dirección Regional.	Sumatoria de los días hábiles totales de tramitación de todas las causas que fueron notificadas en la Región en el año t/ N° Total de causas con Resolución notificada en el año t.[4] Nota: se consideran para el cálculo del indicador aquellas causas que fueron notificadas durante el período anual en evaluación.	50 días promedio de tramitación.	10%	48 días promedio de tramitación.	10%	45 días promedio de tramitación.	10%	Planilla de Control de ingreso de causas ingresadas a la Unidad Jurídica Regional con indicación de fecha de acta de denuncia y citación y fecha de notificación de Resolución de Director Regional. Informe anual del encargado Jurídico Regional con resultados del Indicador en el año t.	Los datos del infractor son correctos cuando consta de: Nombre, documento de identidad, domicilio o correo electrónico Que no existan reducciones al presupuesto o al personal, que puedan afectar la medición del indicador.
Porcentaje de supervisiones a sectores realizadas al proceso de fiscalización respecto al total de supervisiones programadas.	(Número de supervisiones realizadas a sectores en año t / Número de supervisiones programadas a realizar en año t) *100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Programa Anual de Supervisión Regional en el ámbito técnico Firmado por el Director/a Regional. Infomes de Supervisiones realizadas en el año t. Planilla Excel de registro de Supervisiones efectuadas en el año t.	Que no existan reducciones al presupuesto para la realización de las actividades críticas de supervisión a la fiscalización, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.

Objetivo 4: Desarrollar un proceso de modernización de la gestión regional, con énfasis en las personas y su desarrollo para mejorar la calidad del servicio entregado a la ciudadanía.									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de supervisiones realizadas a controles fronterizos respecto al total de supervisiones programadas.	$(\text{N}^\circ \text{ de supervisiones a controles fronterizos efectuadas} / \text{N}^\circ \text{ de supervisiones a controles fronterizos programadas}) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Informes de supervisión. Programa anual de supervisión visado por la Directora Regional en el año t.	Que no se pueda realizar la cantidad de supervisiones programadas, debido al cierre del control fronterizo por alguna emergencia climática, reducción presupuestaria y emergencias sanitarias que impiden desarrollar las actividades planificadas
Porcentaje de ejecución presupuestaria	$(\text{Presupuesto devengado al } 31.12.\text{año } t / \text{Presupuesto vigente al } 31.12.\text{año } t) * 100 [5]$	95%	10%	95%	10%	95%	10%	Reporte derivado de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31.12.año t	Las suplementaciones de recursos se otorgan por parte de nivel central sólo hasta noviembre de cada año Que no existan reducciones presupuestarias durante el año t, que afecte a la ejecución presupuestaria de la región. Que no existan cierre en los controles fronterizos por alguna variante externa al SAG.

Objetivo 5: Potenciar la puesta en marcha de programas destinados a la protección de los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país.									
Ponderación: 10%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
	$(\text{N}^\circ \text{ de denuncias de por ataque})$							Informe con	Que no existan reducciones al presupuesto para la atención de denuncias

Porcentaje de denuncias de predación de camívoros silvestres verificadas en terreno por el SAG.	de camívoros silvestres verificadas en terreno[6] en el año t N° de denuncias de ataque de camívoros silvestres registradas en el SAG) * 100.	100%	10%	100%	10%	100%	10%	medición semestral del indicador validado por el Encargado Regional de RNR, según Planilla sectorial de registro de denuncias.	de predación, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no se denuncie oportunamente, o que efectivamente no se realicen denuncias en las oficinas sectoriales.
---	---	------	-----	------	-----	------	-----	--	---

Objetivo 6: Establecer mecanismos para optimizar los tiempos de respuesta para la entrega para la entrega de los servicios y la calidad de éstos, fortaleciendo el trabajo coordinado al interior de la región.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentajes de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA[7] dentro del plazo reglamentario en el año t, respecto al N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA en el año t[8]	(N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t / Número de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA en el año t)	97,5%	10%	97,5%	10%	97,5%	10%	Decreto Supremo N° 40 Informe elaborado por el SAG en base al reporte generado en el Sitio Web e-SEIA: Pronunciamientos del Servicio sobre las DIA, complementado con los datos de oficios emitidos por el Servicio no ingresados al e-SEIA y ajustado a plazos reglamentarios (DS N° 40) Informe elaborado por el SAG sobre EIA, considerando plazos reglamentarios (DS N° 40).	No caducidad de la firma electrónica avanzada del/la director/a Regional, lo cual no permitiría enviar informes de pronunciamiento SAG a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental. Mantención de la página web del Servicio de Evaluación Ambiental que no permita enviar informes dentro del plazo. Que no existan situaciones ajenas al SAG que impida realizar la emisión de informes, como por ejemplo catástrofe o condiciones climáticas adversas.

[1] Documento que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo, identificando fecha y coordenadas de ubicación del área reglamentada y detalle de las medidas fitosanitarias dispuestas para ser ejecutadas en el área reglamentada.

[2] Se considera como mínimo 2 controles por prospector. Esta meta es relevante para mantener activo el sistema de vigilancia debido a los daños potenciales que produciría la introducción de la plaga en la Región y en el País.

[3] Tramitación de causas: corresponde a las actividades consideradas en el procedimiento sancionatorio del SAG.

[4] La notificación se entenderá efectuada cuando se cumpla con la legislación vigente, sólo se consideran como casos especiales los procesos a personas nacionales con registro de domicilio en otras regiones del país, en este caso se considera notificada, sólo para efecto del indicador, con la fecha del oficio a la región a la que corresponde el domicilio informado.

[5] Dado que el año directivo de medición comienza a partir del mes de febrero, la ejecución presupuestaria se medirá en 11 meses, desde el 03 de febrero del año t al 31.12 del año t

[6] Se contabilizará como denuncias verificadas en terreno las que fueron atendidas según la priorización del procedimiento "Denuncia de ataque de Carnívoros Silvestres a Ganado Doméstico, que se encuentra disponible en la intranet del SAG.

[7] EIA (Estudio de Impacto Ambiental); DIA (Declaración de Impacto Ambiental).

[8] Este indicador se enmarca dentro de las principales actividades que realiza la unidad de Recursos Naturales Renovables en el Servicio, por lo que el Directivo tiene un rol fundamental de apoyo en el proceso y toma de decisiones en la actividad que mide el indicador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE COPIA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio Firmado Antofagasta	Digital			

RMSU/MAHR/MPF/ACV/ELH/PAM

Distribución:

- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Angelo Antonio Varas Varas - Encargado Unidad Técnica Planificación y Desarrollo Estratégico - Or.II
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
- Maria Agustina Hein Rodriguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Erica Rocio Lobos Henriquez - Jefa Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- Lilian Ahumada Henriquez - Profesional Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



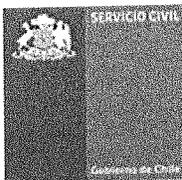
El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9EC13770EB05024484132FC30EB9CB5692A101C3>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9EC13770EB05024484132FC30EB9CB5692A101C3>



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ANGÉLICA GENOVEVA VIVALLO VIVALLO
Cargo	Director/a Regional Antofagasta
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	02-02-2015
Fecha renovación:	03-02-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	03-02-2018 al 03-02-2021

Fecha de evaluación 1	03-02-2019
Fecha de evaluación 2	03-02-2020
Fecha de evaluación 3	03-02-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 03-02-2018 al 03-02-2021

Objetivo 1: Mantener y optimizar la situación sanitaria de la región para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario regional.

Ponderación año 1: 25%
 Ponderación año 2: 25%
 Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Erradicación de brotes de moscas de la fruta y levantamiento de vigilancias.					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{Brotes finalizados} + \text{vigilancias finalizadas} / \text{Brotes declarados} + \text{vigilancias declaradas en el año t}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Informe de laboratorio (análisis de gónadas ó haplotipo ADNm) emitido en el año t. Resolución exenta (solo en caso de brote) [1]. Informe semanal inicial. Informe semanal final.					
Supuestos					
Que no existan reducciones a los recursos humanos y financieros necesarios para erradicar un brote o realizar la vigilancia, producto de emergencias por brotes simultáneos no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. El brote o vigilancia debe ocurrir durante el primer semestre del año para poder sumar los días grados suficientes en los tres ciclos teóricos de desarrollo del insecto (el clima es un factor no controlable). Si suceden los eventos en el II semestre pueden ser pasados para su término al año siguiente. Que se detecte la presencia de brotes de Moscas de la fruta en la Región durante el año t en evaluación.					
Nota del Indicador					
[1] Documento que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo,					

identificando fecha y coordenadas de ubicación del área reglamentada y detalle de las medidas fitosanitarias dispuestas para ser ejecutadas en el área reglamentada.

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Identificaciones positivas en los Controles de Calidad Regionales al funcionamiento del Sistema nacional de vigilancia de moscas de la fruta (SNDMF)[2]					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de señuelos incorporados en el SNDMF debidamente identificados o identificados positivamente en el año } t / N^{\circ} \text{ total de señuelos incorporados en el SNDMF en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
95%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe del Encargado Regional de Protección Agrícola y Forestal aprobado por la Directora Regional al año t, con señuelos identificados por cada Oficina Sectorial.					
Supuestos					
No haber efectuado la preparación en reconocimiento de mosca del Mediterráneo al prospector, por menor disponibilidad de instructores debido a emergencias sanitarias simultáneas con mayor número de campañas de erradicación y mayor vigilancia de rutas de trampas. No haber recibido señuelos para los controles de calidad desde el Nivel Central. Falta de prospectores debido a renunciaciones, cambios de labores dentro del servicio, aumento de dotación en los controles fronterizos por contingencias las cuales se deberán por solicitudes por proyección de ingresos de pasajeros o por licencias médicas que impiden desarrollar las acciones planeadas en las oficinas sectoriales					
Nota del Indicador					
Se considera como mínimo 2 controles por prospector. Esta meta es relevante para mantener activo el sistema de vigilancia debido a los daños potenciales que produciría la introducción de la plaga en la Región y en el País.					

Objetivo 2: Implementar acciones para el mejoramiento de la ejecución de programas de control, erradicación, supresión o contención de plagas y enfermedades presentes en la región para mantener y optimizar la situación sanitaria regional.

Ponderación año 1: 15%
 Ponderación año 2: 15%
 Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de las denuncias de enfermedades (endémicas o exóticas) recibidas en el año t que son atendidas en el plazo establecido en el instructivo Instrucciones para la atención de denuncias de eventos sanitarios animales, I-VYC-VIS-PP-001.					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{Número de denuncias atendidas en el plazo establecido en el año } t / \text{Número total de denuncias recibidas en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Registro de atención de denuncia o Registro oficial de denuncia atendidas en la región en el año t Planilla con registro de atención de denuncia o registro oficial de denuncia de la región en el año t					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto para la realización de las actividades críticas de atención de denuncias de eventos sanitarios, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del Indicador					

Objetivo 3: Fortalecer el rol fiscalizador del SAG en la región, de manera de fomentar el cumplimiento de las normas de competencia del Servicio, por parte de la ciudadanía.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Promedio de días hábiles que demora la tramitación de las causas [3] en la Región de Antofagasta desde la fecha del Acta de Denuncia y Citación hasta la notificación de la resolución exenta de la Dirección Regional.					
Fórmula de Cálculo					
Sumatoria de los días hábiles totales de tramitación de todas las causas que fueron notificadas en la Región en el año t/ N° Total de causas con Resolución notificada en el año t.[4] Nota: se consideran para el cálculo del indicador aquellas causas que fueron notificadas durante el periodo anual en evaluación.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50 días promedio de tramitación.	10%	48 días promedio de tramitación.	10%	45 días promedio de tramitación.	10%
Medios de Verificación					
Planilla de Control de ingreso de causas ingresadas a la Unidad Jurídica Regional con indicación de fecha de acta de denuncia y citación y fecha de notificación de Resolución de la Directora Regional. Informe anual del encargado Jurídico Regional con resultados del Indicador en el año t.					
Supuestos					
Los datos del infractor son correctos cuando consta de: Nombre, documento de identidad, domicilio o correo electrónico Que no existan reducciones al presupuesto o al personal, que puedan afectar la medición del indicador.					
Nota del Indicador					
[3] Tramitación de causas: corresponde a las actividades consideradas en el procedimiento sancionatorio del SAG. [4] La notificación se entenderá efectuada cuando se cumpla con la legislación vigente, sólo se consideran como casos especiales los procesos a personas nacionales con registro de domicilio en otras regiones del país, en este caso se considera notificada, sólo para efecto del indicador, con la fecha del oficio a la región a la que corresponde el domicilio informado.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de supervisiones a sectores realizadas al proceso de fiscalización respecto al total de supervisiones programadas.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de supervisiones realizadas a sectores en año t / Número de supervisiones programadas a realizar en año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa Anual de Supervisión Regional en el ámbito técnico Firmado por la Directora Regional. Informes de Supervisiones realizadas en el año t. Planilla Excel de registro de Supervisiones efectuadas en el año t.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto para la realización de las actividades críticas de supervisión a la fiscalización, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del Indicador					

Objetivo 4: Desarrollar un proceso de modernización de la gestión regional, con énfasis en las personas y su desarrollo para mejorar la calidad del servicio entregado a la ciudadanía.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de supervisiones realizadas a controles fronterizos respecto al total de supervisiones programadas.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de supervisiones a controles fronterizos efectuadas / N° de supervisiones a controles fronterizos programadas)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación
Informes de supervisión. Programa anual de supervisión visado por la Directora Regional en el año t.
Supuestos
Que no se pueda realizar la cantidad de supervisiones programadas, debido al cierre del control fronterizo por alguna emergencia climática, reducción presupuestaria y emergencias sanitarias que impiden desarrollar las actividades planificadas
Nota del Indicador

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución presupuestaria					
Fórmula de Cálculo					
(Presupuesto devengado al 31.12.año t/Presupuesto vigente al 31.12.año t)*100 [5]					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
95%	10%	95%	10%	95%	10%
Medios de Verificación					
Reporte derivado de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31.12.año t					
Supuestos					
Las suplementaciones de recursos se otorgan por parte de nivel central sólo hasta noviembre de cada año Que no existan reducciones presupuestarias durante el año t, que afecte a la ejecución presupuestaria de la región. Que no existan cierre en los controles fronterizos por alguna variante externa al SAG.					
Nota del Indicador					
[5] Dado que el año directivo de medición comienza a partir del mes de febrero, la ejecución presupuestaria se medirá en 11 meses, desde el 03 de febrero del año t al 31.12 del año t					

Objetivo 5:Potenciar la puesta en marcha de programas destinados a la protección de los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país.

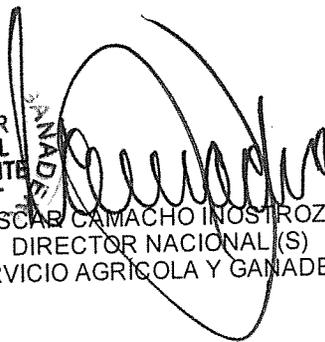
Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

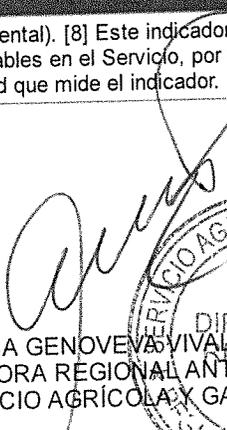
Nombre del Indicador					
Porcentaje de denuncias de predación de carnívoros silvestres verificadas en terreno por el SAG.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de denuncias por ataque de carnívoros silvestres verificadas en terreno [6] en el año t/ N° de denuncias de ataque de carnívoros silvestres registradas en el SAG en el año t) * 100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe con medición semestral del indicador validado por el Encargado Regional de RNR, según Planilla sectorial de registro de denuncias.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto para la atención de denuncias de predación, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no se denuncie oportunamente, o que efectivamente no se realicen denuncias en las oficinas sectoriales.					
Nota del Indicador					
[6] Se contabilizará como denuncias verificadas en terreno las que fueron atendidas según la priorización del procedimiento "Denuncia de ataque de Carnívoros Silvestres a Ganado Doméstico, que se encuentra disponible en la intranet del SAG.					

Objetivo 6:Establecer mecanismos para optimizar los tiempos de respuesta para la entrega de los servicios y la calidad de éstos, fortaleciendo el trabajo coordinado al interior de la región.

Ponderación año 1: 10%
 Ponderación año 2: 10%
 Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentajes de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA [7] dentro del plazo reglamentario en el año t, respecto al N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA en el año t [8]					
Fórmula de Cálculo					
(N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t / Número de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
97,5%	10%	97,5%	10%	97,5%	10%
Medios de Verificación					
Decreto Supremo N° 40 Informe elaborado por el SAG en base al reporte generado en el Sitio Web e-SEIA: Pronunciamientos del Servicio sobre las DIA, complementado con los datos de oficios emitidos por el Servicio no ingresados al e-SEIA y ajustado a plazos reglamentarios (DS N° 40) Informe elaborado por el SAG sobre EIA, considerando plazos reglamentarios (DS N° 40).					
Supuestos					
No caducidad de la firma electrónica avanzada de la Directora Regional, lo cual no permitiría enviar informes de pronunciamiento SAG a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental. Mantención de la página web del Servicio de Evaluación Ambiental que no permita enviar informes dentro del plazo. Que no existan situaciones ajenas al SAG que impida realizar la emisión de informes, como por ejemplo catástrofe o condiciones climáticas adversas.					
Nota del Indicador					
[7] EIA (Estudio de Impacto Ambiental); DIA (Declaración de Impacto Ambiental). [8] Este indicador se enmarca dentro de las principales actividades que realiza la unidad de Recursos Naturales Renovables en el Servicio, por lo que el Directivo tiene un rol fundamental de apoyo en el proceso y toma de decisiones en la actividad que mide el indicador.					


 OSCAR CAMACHO INOSTROZA
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO


 ANGÉLICA GENOVEVA VIVALLO VIVALLO
 DIRECTORA REGIONAL ANTOFAGASTA
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3413/2018

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO, DE FECHA 12 DE JUNIO 2018, ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG Y EL JEFE DE DIVISIÓN SEMILLAS.

Santiago, 13/ 06/ 2018

VISTOS:

La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 106 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que determina orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño.
2. Que, además, es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente tanto al ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
3. Que, los objetivos que el convenio de desempeño fije para el alto directivo público deberán reflejar las prioridades gubernamentales, aquellas fijadas por la autoridad respectiva y el aporte clave que se espera que el directivo realice a la institución, debiéndola conducir hacia mayores niveles de calidad y eficiencia.
4. Que, no podrán ser objetivos, aquellas materias constitutivas de obligaciones funcionarias reguladas por la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
5. Que, el alto directivo público será evaluado por el cumplimiento de su convenio de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo N° 172 de 2014, ya individualizado en los vistos.
6. Que, por Resolución N° 193 de fecha 01 de febrero de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, renueva en el cargo de Alta Dirección Pública a Don Guillermo Aparicio Muñoz.
7. Que, el Directivo de segundo nivel jerárquico, indicado en el considerando previo, y el Director Nacional(S) del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.
8. Que, las decisiones escritas que adopta la Administración se expresan por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE APRUEBA** el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional (S) del Servicio

Agrícola y Ganadero, Sr. Oscar Camacho Inostroza, y el Jefe de División Semillas. Sr. Guillermo Aparicio Muñoz, suscrito con fecha 12 de Junio de 2018, en los términos del siguiente texto y del instrumento adjunto que integra la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL(S) DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y EL JEFE DE DIVISIÓN SEMILLAS DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Guillermo Aparicio Muñoz
Cargo	Jefe División Semillas
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero
Fecha nombramiento	2 de Febrero de 2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
Período de desempeño del cargo	2 de Febrero de 2018 a 1 de Febrero de 2021

Fecha evaluación 1er año de gestión	2 de Febrero de 2019
Fecha evaluación 2do año de gestión	2 de Febrero de 2020
Fecha evaluación final	2 de Febrero de 2021

COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Fortalecer la acción fiscalizadora del SAG, para el comercio de semillas y plantas frutales, manteniendo y desarrollando procedimientos de apoyo.							
Ponderación: 20 %							
Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de Variedades Ensayadas e inscritas en Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD) en	(N° de variedades ensayadas en el año t de la especie comprometida e inscritas en LVOD [2]/N° total variedades de la especie	80 %	10%	90 %	10 %	95 %	10%
					Informe anual de variedades ensayadas firmado por Jefe División Semillas enviado al Director Nacional. Informe de variedades	No contar con la superficie requerida en la estación de prueba para la ejecución de los ensayos programados.	

el año t-1.[1]	comprometida e inscritas en LVOD en el año t-1)*100							Oficialmente Descritas (LVOD) el año t-1 enviado al Director Nacional.	Que no se presenten variedades en la LVOD en el año t-1
Porcentaje de cumplimiento de programa de reuniones con los Encargados Regionales e inspectores sectoriales de semillas, convocadas por la División Semillas[3]	(N° reuniones ejecutadas en el año t /N° reuniones programadas en el año t)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Programa anual de reuniones de encargados Regionales e inspectores sectoriales de Semillas enviado al Director Nacional . Lista de asistencia y acta de las reuniones.	Que no existan reducciones presupuestarias que afecten la realización de cometidos a regiones.

Objetivo 2: Implementar plan de modernización de la normativa atingente para el programa de semillas y en el proceso de Registro de Variedades Protegidas desarrollando estrategias y acciones que facilitan el proceso de intercambio comercial.

Ponderación: 30 %

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de etapas para el levantamiento de un Instructivo de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo.[4]	(N° de etapas ejecutadas en el año t para el Levantamiento e implementación de un sistema de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo /N° de etapas programadas en el año t para el Levantamiento e implementación de un sistema de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	<p>Año 1: Propuesta instructivo técnico para autorización de terceros en materia de inspecciones de campo enviada al Director Nacional al término del año t.</p> <p>Año 2: Citaciones y Actas de reuniones con sector productor durante el año t.</p> <p>Año 3: Hoja de envío al Depto. de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros con Instructivo definitivo adjunto.</p>	Que no hayan reducciones al presupuesto que puedan afectar el cumplimiento de actividades críticas
	(N° de etapas ejecutadas en el							<p>Año 1: Propuesta del instructivo aprobado por Jefe División Semillas y envío por HE a Depto. de Transacciones Comerciales y Autorización de terceros con</p>	

<p>Porcentaje de cumplimiento de etapas en la elaboración e implementación del Instructivo de autorización de terceros para Muestreo y análisis de laboratorio de semilla certificada y corriente[5]</p>	<p>año t para la elaboración del instructivo de autorización de terceros para muestreo de análisis de laboratorio de semilla certificada y corriente /N° de etapas programadas en el año t para la elaboración del instructivo de autorización de terceros para muestreo de análisis de laboratorio de semilla certificada y corriente)*100</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>instructivo adjunto. Año 2: -Formato del taller teórico-práctico, aprobado por Jefe de División Semillas. -Lista de asistencias del taller realizado. Año 3: -Instructivo técnico, versión 02 con mejoras incluidas, aprobado por Jefe División Semillas. - Propuestas de mejora al Instructivo versión 01</p>	<p>Que no hayan reducciones al presupuesto que puedan afectar el cumplimiento de actividades críticas</p>
<p>Porcentaje de cumplimiento de etapas en la elaboración e implementación de instructivo para Autorización de terceros (persona natural o jurídica) para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de pruebas de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE)[6]</p>	<p>(N° de etapas ejecutadas en el año t para la elaboración e implementación de instructivo para Autorización de terceros (persona natural o jurídica) para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de pruebas de distinción, homogeneidad y estabilidad /N° de etapas programadas en el año t para la elaboración e implementación de instructivo para Autorización de terceros (persona natural o jurídica) para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de pruebas de distinción, homogeneidad y estabilidad)*100</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Año 1: Borrador del documento y HE a Depto. de Transacciones comerciales y Autorización de terceros con documento adjunto. Año 2: - Instructivo aprobado para Autorización de terceros (persona natural o jurídica) para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de pruebas de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE). -Formato de Taller presencial aprobado por Jefe División Semillas. Reporte de asistencia al taller y calificaciones de los participantes. Año 3: Formato de taller online aprobado por Jefe División Semillas. Reporte de asistencia al taller y calificaciones de los participantes.</p>	<p>Año 3: Que no exista disponibilidad de la plataforma online para desarrollo y ejecución del curso.</p>

<p>Objetivo 3: Desarrollar sistemas de apoyo para la certificación varietal de semillas a través de mejoras en los sistemas de información.</p>
<p>Ponderación: 10%</p>
<p>Indicadores</p>

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de etapas en el desarrollo y mejoras en el software de semillas, en relación a plantas frutales.[7].	(N° de etapas ejecutadas en el año t para el desarrollo e implementación de las mejoras en el software de semillas/N° de etapas programadas en el año t para el desarrollo e implementación de las mejoras en el software de semillas) *100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	<p>Año 1: Informe firmado por Jefe de División Semillas con el levantamiento de requerimiento y carta Gantt enviado al Director Nacional.</p> <p>Año 2: Informe firmado por Jefe de División, con la implementación del módulo de lotes y etiquetas enviado al Director Nacional.</p> <p>Año 3: Informe firmado por Jefe de División con la evaluación de la implementación del módulo de lotes y etiquetas enviado al Director Nacional.</p>	<p>No contar con recursos necesarios para implementar compromiso.</p> <p>No contar con respuesta oportuna a los requerimientos de la División Semillas dentro de los plazos establecidos en carta Gantt por parte del Departamento de Tecnologías de la Información.</p>

Objetivo 4: Establecer las condiciones al interior de la división para mantener en un alto estándar la gestión en el ámbito de las personas y usuarios.									
Ponderación: 30 %									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución presupuestaria[8]	(Presupuesto devengado al 31.12.t/ Presupuesto vigente al 31.12.t) *100	95%	10%	96%	10%	97%	10%	Reporte derivado de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31/12/ año t.	No hay.
Porcentaje de Cumplimiento de Convenios de Desempeño Colectivo del equipo de la División Semillas respecto a lo comprometido para el año t[9].	(N° de indicadores CDC realizados en el año t/ N° de indicadores CDC comprometidos en año t)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	<p>Resolución SAG que establece compromisos CDC de equipos de trabajo para el año t.</p> <p>Resolución SAG, que aprueba cumplimiento CDC de equipos de trabajo para el año t.</p>	Que no ocurran emergencias sanitarias, ambientales o déficit presupuestarios que obliguen a la Institución a reasignar recursos.

Porcentaje de procesos cuya responsabilidad es del Jefe de la División Semillas con nota promedio igual o superior a 5,9 en el año t en relación al total de procesos con medición en el año t.[10]	(Número de procesos con nota promedio igual o superior a 5,9 en el año t/ Número de procesos con medición de la satisfacción de clientes en el año t) *100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Informe con el resultado del estudio, enviado al Jefe de División.	Que no existan reducciones al presupuesto para la medición de satisfacción de clientes, producto de emergencias sanitarias no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que se cuente siempre con el tamaño mínimo para la obtención de una muestra representativa por proceso.
---	--	------	-----	------	-----	------	-----	--	---

Objetivo 5: Establecer las condiciones, para mejorar la gestión en el ámbito de las personas y desarrollar acciones que busquen mejorar las competencias laborales de los funcionarios de la División.									
Ponderación: 10%									
Indicadores									
Porcentaje de cumplimiento de las actividades de clima laboral de la División Semillas	(N° de actividades realizadas del programa de clima laboral de la División Semillas para el año t/ N° de actividades planificadas en el programa de clima laboral de la División Semillas para el año t)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Programa anual de clima laboral de la División Semillas Informe de cumplimiento de clima laboral año t	Que no existan reducciones al presupuesto para la realización del programa de actividades y que no ocurran emergencias ambientales que obliguen a la movilización del personal.

[1] Año 1: Variedades de Cereales (trigo, avena, centeno, triticale, cebada, arroz); Año 2: Variedades de maíz; Año 3: Variedades de leguminosas de grano

[2] Variedades inscritas en el año t-1

[3] Año1: 2 reuniones; Año 2: 3 reuniones; Año 3: 4 reuniones

[4] Año 1: Levantamiento del proceso y elaboración de propuesta de instructivo técnico de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo; Año 2: Conformar grupo de trabajo con los productores para revisión de propuesta de instructivo técnico de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo.; Año 3: -Envío a Depto. de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros, para revisión y aprobación final.

[5] Año 1: Elaboración de propuesta de instructivo técnico y envío a Depto. de Transacción Comerciales y autorización de terceros. -Aprobación de instructivo; Año 2: implementación mediante un taller teórico-práctico a los terceros autorizados en materia de muestreo de semillas; Año 3: Actualización del instructivo técnico incorporando las propuestas de mejora del año 2.

[6] Año 1: Elaboración del borrador de documento de Autorización de terceros para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de DHE, enviado al Depto. de Transacciones Comerciales y Autorización de terceros; Año 2: Elaborar y realizar taller presencial a contrapartes técnicas sobre ejecución de DHE en especies frutales; Año 3: Elaborar un Taller online a contrapartes técnicas sobre ejecución de DHE en especies frutales y ornamentales.

[7] Las mejoras son: Implementación de módulo de lotes y etiquetas (creación de sucursales virtuales para cada vivero, asignación de etiquetas y creación de lotes) Año1: Levantamiento de requerimientos y carta Gantt; Año 2: Implementación del módulo de lotes y etiquetas; Año 3: Evaluación de implementación del módulo de lotes y etiquetas.

[8] No se considerarán en la evaluación las suplementaciones de recursos presupuestarios que pudieran realizarse durante los meses de noviembre y diciembre del año t.

[9] Año 1: CDC 2018; año 2: CDC 2019 y año 3: CDC 2020.

[10] Los procesos de Semillas con medición de la satisfacción de clientes son: Certificación varietal de semillas para la exportación y Registro de Variedades Protegidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE COPIA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

RODRIGO ASTETE ROCHA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDD	Digital			

RMSU/MAHR/MPF/ACV/ELH/PAM

Distribución:

- Manuel Toro Ugalde - Jefe (S) División Semillas - Or.OC
- Daniela Marisa Chacon Aguilar - Encargada Sección Gestión - Or.OC
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
- Maria Agustina Hein Rodriguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Erica Rocio Lobos Henriquez - Jefa Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- Lilian Ahumada Henriquez - Profesional Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/37FF10CFE4E07CCF8DA0B914DB135F4A1C9987AA>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/37FF10CFE4E07CCF8DA0B914DB135F4A1C9987AA>



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	GUILLERMO FEDERICO APARICIO MUÑOZ
Cargo	Jefe/a División Semillas
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	02-02-2015
Fecha renovación:	03-02-2018
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	03-02-2018 al 03-02-2021

Fecha de evaluación 1	03-02-2019
Fecha de evaluación 2	03-02-2020
Fecha de evaluación 3	03-02-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 03-02-2018 al 03-02-2021

Objetivo 1: Fortalecer la acción fiscalizadora del SAG, para el comercio de semillas y plantas frutales, manteniendo y desarrollando procedimientos de apoyo.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Variedades Ensayadas e inscritas en Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD) en el año t-1. [1]					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de variedades ensayadas en el año } t \text{ de la especie comprometida e inscritas en LVOD [2] / N^{\circ} \text{ total variedades de la especie comprometida e inscritas en LVOD en el año } t-1) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	90%	10%	95%	10%
Medios de Verificación					
Informe anual de variedades ensayadas firmado por Jefe División Semillas enviado al Director Nacional. Informe de variedades Oficialmente Descritas (LVOD) el año t-1 enviado al Director Nacional.					
Supuestos					
No contar con la superficie requerida en la estación de prueba para la ejecución de los ensayos programados. Que no se presenten variedades en la LVOD en el año t-1					
Nota del Indicador					
[1] Año 1: Variedades de Cereales (trigo, avena, centeno, triticale, cebada, arroz); Año 2: Variedades de maíz; Año 3: Variedades de leguminosas de grano. [2] Variedades inscritas en el año t-1					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de programa de reuniones con los Encargados Regionales e inspectores sectoriales de semillas, convocadas por la División Semillas . [3]					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ reuniones ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ reuniones programadas en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa anual de reuniones de encargados Regionales e inspectores sectoriales de Semillas enviado al Director Nacional . Lista de asistencia y acta de las reuniones.					
Supuestos					
Que no existan reducciones presupuestarias que afecten la realización de cometidos a regiones.					
Nota del Indicador					
[3] Año 1: 2 reuniones; Año 2: 3 reuniones; Año 3: 4 reuniones					

Objetivo 2: Implementar plan de modernización de la normativa atinente para el programa de semillas y en el proceso de Registro de Variedades Protegidas desarrollando estrategias y acciones que facilitan el proceso de intercambio comercial.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de etapas para el levantamiento de un Instructivo de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo. [4]					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el año } t \text{ para el Levantamiento e implementación de un sistema de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo} / N^{\circ} \text{ de etapas programadas en el año } t \text{ para el Levantamiento e implementación de un sistema de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Año 1: Propuesta instructivo técnico para autorización de terceros en materia de inspecciones de campo enviada al Director Nacional al término del año t. Año 2: Citaciones y Actas de reuniones con sector productor durante el año t. Año 3: Hoja de envío al Depto. de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros con Instructivo definitivo adjunto.					
Supuestos					
Que no hayan reducciones al presupuesto que puedan afectar el cumplimiento de actividades críticas					
Nota del Indicador					
[4] Año 1: Levantamiento del proceso y elaboración de propuesta de instructivo técnico de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo; Año 2: Conformar grupo de trabajo con los productores para revisión de propuesta de instructivo técnico de autorización de terceros, en materia de inspecciones de campo.; Año 3: -Envío a Depto. de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros, para revisión y aprobación final.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de etapas en la elaboración e implementación del Instructivo de autorización de terceros para Muestreo y análisis de laboratorio de semilla certificada y corriente [5]					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el año } t \text{ para la elaboración del instructivo de autorización de terceros para muestreo de análisis de laboratorio de semilla certificada y corriente} / N^{\circ} \text{ de etapas programadas en el año } t \text{ para la elaboración del instructivo de autorización de terceros para muestreo de análisis de laboratorio de semilla certificada y corriente}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador

100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Año 1: Propuesta del instructivo aprobado por Jefe División Semillas y envío por HE a Depto. de Transacciones Comerciales y Autorización de terceros con instructivo adjunto. Año 2: -Formato del taller teórico-práctico, aprobado por Jefe de División Semillas. -Lista de asistencias del taller realizado. Año 3: -Instructivo técnico, versión 02 con mejoras incluidas, aprobado por Jefe División Semillas. - Propuestas de mejora al Instructivo versión 01					
Supuestos					
Que no hayan reducciones al presupuesto que puedan afectar el cumplimiento de actividades críticas					
Nota del indicador					
[5] Año 1: Elaboración de propuesta de instructivo técnico y envío a Depto. de Transacción Comerciales y autorización de terceros. -Aprobación de instructivo; Año 2: implementación mediante un taller teórico-práctico a los terceros autorizados en materia de muestreo de semillas; Año 3: Actualización del instructivo técnico incorporando las propuestas de mejora del año 2.					

Nombre del Indicador
 Porcentaje de cumplimiento de etapas en la elaboración e implementación de instructivo para Autorización de terceros (persona natural o jurídica) para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de pruebas de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) [6]

Fórmula de Cálculo
 $(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el año } t \text{ para la elaboración e implementación de instructivo para Autorización de terceros (persona natural o jurídica) para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de pruebas de distinción, homogeneidad y estabilidad} / N^{\circ} \text{ de etapas programadas en el año } t \text{ para la elaboración e implementación de instructivo para Autorización de terceros (persona natural o jurídica) para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de pruebas de distinción, homogeneidad y estabilidad}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación
 Año 1: Borrador del documento y HE a Depto. de Transacciones comerciales y Autorización de terceros con documento adjunto. Año 2: - Instructivo aprobado para Autorización de terceros (persona natural o jurídica) para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de pruebas de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE). -Formato de Taller presencial aprobado por Jefe División Semillas. Reporte de asistencia al taller y calificaciones de los participantes. Año 3: Formato de taller online aprobado por Jefe División Semillas. Reporte de asistencia al taller y calificaciones de los participantes.

Supuestos
 Año 3: Que no exista disponibilidad de la plataforma online para desarrollo y ejecución del curso.

Nota del indicador
 [6] Año 1: Elaboración del borrador de documento de Autorización de terceros para establecimiento y mantención de ensayos para ejecución de DHE, enviado al Depto. de Transacciones Comerciales y Autorización de terceros; Año 2: Elaborar y realizar taller presencial a contrapartes técnicas sobre ejecución de DHE en especies frutales; Año 3: Elaborar un Taller online a contrapartes técnicas sobre ejecución de DHE en especies frutales y ornamentales.

Objetivo 3: Desarrollar sistemas de apoyo para la certificación varietal de semillas a través de mejoras en los sistemas de información.

Ponderación año 1: 10%
 Ponderación año 2: 10%
 Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador
 Porcentaje de cumplimiento de etapas en el desarrollo y mejoras en el software de semillas, en relación a plantas frutales. [7]

Fórmula de Cálculo
 $(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas en el año } t \text{ para el desarrollo e implementación de las mejoras en el software de semillas} / N^{\circ} \text{ de etapas programadas en el año } t \text{ para el desarrollo e implementación de las mejoras en el software de semillas}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Año 1: Informe firmado por Jefe de División Semillas con el levantamiento de requerimiento y carta Gantt enviado al Director Nacional. Año 2: Informe firmado por Jefe de División, con la implementación del módulo de lotes y etiquetas enviado al Director Nacional. Año 3: Informe firmado por Jefe de División con la evaluación de la implementación del módulo de lotes y etiquetas enviado al Director Nacional.

Supuestos

No contar con recursos necesarios para implementar compromiso. No contar con respuesta oportuna a los requerimientos de la División Semillas dentro de los plazos establecidos en carta Gantt por parte del Departamento de Tecnologías de la Información.

Nota del indicador

[7] Las mejoras son: Implementación de módulo de lotes y etiquetas (creación de sucursales virtuales para cada vivero, asignación de etiquetas y creación de lotes) Año1: Levantamiento de requerimientos y carta Gantt; Año 2: Implementación del módulo de lotes y etiquetas; Año 3: Evaluación de implementación del módulo de lotes y etiquetas.

Objetivo 4: Establecer las condiciones al interior de la división para mantener en un alto estándar la gestión en el ámbito de las personas y usuarios.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución presupuestaria [8]					
Fórmula de Cálculo					
(Presupuesto devengado al 31.12.t/ Presupuesto vigente al 31.12.t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
95%	10%	96%	10%	97%	10%
Medios de Verificación					
Reporte derivado de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31/12/ año t.					
Supuestos					
No aplica					
Nota del indicador					
[8] No se considerarán en la evaluación las suplementaciones de recursos presupuestarios que pudieran realizarse durante los meses de noviembre y diciembre del año t.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Cumplimiento de Convenios de Desempeño Colectivo del equipo de la División Semillas respecto a lo comprometido para el año t [9]					
Fórmula de Cálculo					
(N° de indicadores CDC realizados en el año t/ N° de indicadores CDC comprometidos en año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Resolución SAG que establece compromisos CDC de equipos de trabajo para el año t. Resolución SAG, que aprueba cumplimiento CDC de equipos de trabajo para el año t.					
Supuestos					
Que no ocurran emergencias sanitarias, ambientales o déficit presupuestarios que obliguen a la Institución a reasignar recursos.					
Nota del indicador					
[9] Año 1: CDC 2018; año 2: CDC 2019 y año 3: CDC 2020.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de procesos cuya responsabilidad es del Jefe de la División Semillas con nota promedio igual o superior a 5,9 en el año t en relación al total de procesos con medición en el año t [10]					

Fórmula de Cálculo					
(Número de procesos con nota promedio igual o superior a 5,9 en el año t/ Número de procesos con medición de la satisfacción de clientes en el año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Informe con el resultado del estudio, enviado al Jefe de División.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto para la medición de satisfacción de clientes, producto de emergencias sanitarias no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que se cuente siempre con el tamaño mínimo para la obtención de una muestra representativa por proceso.					
Nota del indicador					
[10] Los procesos de Semillas con medición de la satisfacción de clientes son: Certificación varietal de semillas para la exportación y Registro de Variedades Protegidas.					

Objetivo 5: Establecer las condiciones, para mejorar la gestión en el ámbito de las personas y desarrollar acciones que busquen mejorar las competencias laborales de los funcionarios de la División.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de las actividades de clima laboral de la División Semillas					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades realizadas del programa de clima laboral de la División Semillas para el año t/ N° de actividades planificadas en el programa de clima laboral de la División Semillas para el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa anual de clima laboral de la División Semillas Informe de cumplimiento de clima laboral año t					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto para la realización del programa de actividades y que no ocurran emergencias ambientales que obliguen a la movilización del personal.					
Nota del indicador					


 OSCAR CAMACHO INOSTROZA
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO


 GUILLERMO APARICIO MUÑOZ
 JEFE DIVISIÓN SEMILLAS
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3445/2018****APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO,
DE FECHA 14 DE JUNIO 2018, ENTRE EL
DIRECTOR NACIONAL DEL SAG Y JEFE
DIVISIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES**

Santiago, 14/ 06/ 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 106 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que determina orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño.
2. Que, además, es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente tanto al ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
3. Que, los objetivos que el convenio de desempeño fije para el alto directivo público deberán reflejar las prioridades gubernamentales, aquellas fijadas por la autoridad respectiva y el aporte clave que se espera que el directivo realice a la institución, debiéndola conducir hacia mayores niveles de calidad y eficiencia.
4. Que, no podrán ser objetivos, aquellas materias constitutivas de obligaciones funcionarias reguladas por la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
5. Que, el alto directivo público será evaluado por el cumplimiento de su convenio de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo N° 172 de 2014, ya individualizado en los vistos.
6. Que, por Resolución N° 343 de fecha 27 de marzo de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, renueva en el cargo de Alta Dirección Pública al Sr. José Roberto Rojas Cornejo.
7. Que, el Directivo de segundo nivel jerárquico, indicado en el considerando previo, y el Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.
8. Que, las decisiones escritas que adopta la Administración se expresan por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE APRUEBA** el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, Sr. Oscar Camacho Inostroza, y el Jefe División Protección de Recursos Naturales Renovables del SAG, Sr. José Roberto Rojas Cornejo, suscrito con fecha 14 de junio de 2018, en los términos del siguiente texto y del instrumento adjunto que integra la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL(S) DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO Y EL JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

RENOVABLES DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

2. I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	José Roberto Rojas Cornejo
Cargo	Jefe División Protección de Recursos Naturales Renovables
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero
Fecha nombramiento	01 de Abril de 2015
Fecha renovación	02 de Abril de 2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
Período de desempeño del cargo	02 de Abril de 2018 al 02 Abril de 2021.

Fecha evaluación 1er año de gestión	02 Abril del 2019
Fecha evaluación 2do año de gestión	02 Abril del 2020
Fecha evaluación final	02 Abril del 2021

COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Definición de propuestas de políticas y acciones de protección a los recursos silvoagropecuarios y sus ecosistemas, como apoyo técnico a la dictación de disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas del Ministerio de Agricultura.						
Ponderación: 30%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
	(N° de				Informe anual consolidado al 30 de	Que el n° de solicitudes de pronunciamientos se mantiene en el rango de año t-1. Que no existan

Porcentaje anual de revisiones realizadas a los pronunciamientos regionales con observaciones en el SEIA.[1]	pronunciamientos regionales con observaciones en el SEIA revisados en el año t)/(Total de pronunciamientos regionales con observaciones en el SEIA, emitidos en el año t)*100	98%	15%	99%	15%	100%	15%	marzo del año t; enviado a la Dirección Nacional.	reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. La plataforma electrónica que depende del SEA (e-SEIA) se encuentre habilitada en cada año de gestión.
Porcentaje de cumplimiento al programa anual de seguimiento al aporte regional en prácticas de la Ley 20.412 que aminoren los efectos del cambio climático (CC) y gases de efecto invernadero (GEI)[2].	(Número de seguimientos regionales[3] realizados en el año t/Número de seguimientos programados en el año t)*100	95%	15%	98%	15%	100%	15%	Programa de seguimiento regional firmado por el Jefe de División. Informe técnico consolidado de la cobertura regional visitada, enviado a la Dirección Nacional.	Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.

Objetivo 2: Definición de propuestas de políticas y acciones para impulsar en el ámbito internacional, el reconocimiento de equivalencias de los sistemas de certificación y control para el comercio de productos de agricultura orgánica.

Ponderación: 10 %

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
					Propuesta de agenda	Disponer de capacidad presupuestaria para atención de eventos internacionales en Chile o el extranjero. Contar con recursos humanos y permisos respectivos necesarios para ejecutar las auditorías

Porcentaje de cumplimiento de la agenda internacional aprobada de Agricultura Orgánica para el año t. [4]	(N° de actividades ejecutadas de la agenda aprobada para el año t/ N° de actividades programadas en la agenda aprobada para el año t[5])	85%	10%	95%	10%	100%	10%	para el año t aprobada por la Dirección Nacional. HE a la Dirección Nacional del Jefe de División que dé cuenta de los medios de verificación de las actividades ejecutadas.	tanto en el país como en el extranjero, así como de la contratación de los servicios y compra de bienes para su desarrollo. Contar con apoyo de unidades internas del SAG, MINAGRI y cualquier otra entidad que participe en los procesos propios de esta agenda. Contar con el interés y voluntad de los países involucrados para participar de las actividades definidas por agenda.

Objetivo 3: Fortalecer la mejora continua de procesos técnicos delegados en las direcciones regionales del Servicio, como aporte a la acción fiscalizadora del SAG en las materias de recursos naturales renovables de competencia del Servicio.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento del programa anual de supervisión de fiscalización de Tenedores de Fauna de Vida Silvestre desde el nivel central a regiones en el año t.	(Número de supervisiones realizadas en el año t/Número de supervisiones programadas en el año t.)* 100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Programa de Supervisiones del año t, firmado por el Jefe de División. Informe consolidado de Supervisiones realizadas en el año t.	Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.

<p>Porcentaje de cumplimiento del programa anual de supervisión de fiscalización de Agricultura Orgánica desde el nivel central a regiones en el año t.</p>	<p>(Número de supervisiones realizadas en el año t/Número de supervisiones programadas en el año t.)*100</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Programa de Supervisiones del año t, firmado por el Jefe de División. Informe consolidado de Supervisiones realizadas en el año t.</p>	<p>Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.</p>
<p>Porcentaje de cumplimiento del programa anual de supervisión de fiscalización del SIRDS-S[6] desde el nivel central a regiones en el año t.</p>	<p>(Número de supervisiones realizadas en el año t/Número de supervisiones programadas en el año t.)*100</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Programa de Supervisiones del año t, firmado por el Jefe de División. Informe consolidado de Supervisiones realizadas en el año t.</p>	<p>Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.</p>

Objetivo 4: Desarrollar un proceso de modernización organizacional sobre la estructura y funciones del servicio en la División con énfasis en la gestión eficiente y eficaz.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
					<p>HE enviada del Jefe de División al</p>	<p>Que no existan reducciones al presupuesto del</p>

Porcentaje de cumplimiento del programa de actualización de mosaicos de imágenes a nivel nacional en Landsat.	(Número de actividades del programa realizadas en el año t/ Número de actividades programadas para el año t)	85%	15%	95%	15%	100%	15%	Director Nacional con programa de actualización de mosaicos para el año t. HE enviada del Jefe de División al Director Nacional con informe técnico de resultados del año t.	programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan restricciones o cambios de la tecnología o de su libre acceso, utilizada para la actualización de mosaico de imágenes.
Porcentaje de ejecución presupuestaria de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables. Nota: No se considerarán en la evaluación las suplementaciones de recursos presupuestarios que pudieran realizarse durante los meses de noviembre y diciembre del año t.	(Presupuesto devengado al 31.12.t/ Presupuesto asignado al 31.12.t)*100.	95%	15%	97%	15%	98%	15%	Reporte derivado de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31/12/año t.	Se reciben ofertas satisfactorias a las licitaciones requeridas que además de satisfacer los requerimientos de la División cumplen con el procedimiento establecido en la Ley de compras públicas y procesos bajo control del Departamento de Administración y Finanzas del SAG. Los adjudicados cumplen los contratos en la calidad del producto y en los plazos establecidos, e ingresan las facturas al SAG oportunamente.

[1] Consiste en una revisión crítica de los pronunciamientos emitidos por oficio por las Direcciones Regionales, en las que se planteen observaciones al documento en evaluación en el SEIA (EIA/DIA, Adenda, ICE), por tanto se excluyen de la revisión aquellos pronunciamientos "conforme" y de "no participación". El informe se enviará al mes siguiente del término del año t.

[2] Se refiere a prácticas que inciden directamente en mitigar efectos del cambio climático como el secuestro de carbono en suelos agropecuarios postulados por agricultores y empresas bajo alcance del SAG, según Ley 20.412 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios. Las prácticas se aplican según el calendario silvoagropecuario de cada región y comprenden a aquellas establecidas en el Reglamento de la Ley 20.412 y que cuentan con potencial para captura de Carbono o reducción de emisiones GEI tales como enmiendas orgánicas, cero labranza, rotación de cultivos, entre otros, acorde a los parámetros técnicos fijados por el Panel Intergubernamental de expertos en Cambio Climático IPCC 2000 (sigla en inglés).

El informe se enviará al mes siguiente del término del año t

[3] Seguimiento regional: comprende análisis del tema en visitas a regiones, registro de comunicaciones (ceropapel y correo electrónico) y revisión de gabinete de reportes almacenados en la base de datos que cada región ingresa en el año respectivo; todos son antecedentes que se ocupan en el informe técnico consolidado.

[4] Si la agenda contempla auditorías a otros países, debe disponerse, ineludiblemente, de los recursos presupuestarios y autorizaciones del personal que se requiere para conformar este tipo de misiones

(cobertura a norma legal, reglamentaria, técnica, fiscalización, registros, entre otros).

[5] La agenda se desarrollará desde a abril a diciembre a modo de estar acorde al presupuesto proyectado para el año.

[6] Se refiere a Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE COPIA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO DIGITAL	Digital			

RMSU/MAHR/MPF/ACV/ELH/Lah

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marcela Andrea Bravo Paredes - Encargada Sección de Gestión - Or.OC
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
- María Agustina Hein Rodríguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Erica Rocio Lobos Henríquez - Jefa Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- Paulina Araya Moya - Profesional Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- ALEJANDRO WEBER PEREZ - DIRECTOR SERVICIO CIVIL

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3316618FD68C26F640EA4C975512FC5EFFF396ED>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3316618FD68C26F640EA4C975512FC5EFFF396ED>



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
Cargo	Jefe/a División Función: Recursos Naturales Renovables
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-04-2015
Fecha renovación:	02-04-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	02-04-2018 al 02-04-2021

Fecha de evaluación 1	02-04-2019
Fecha de evaluación 2	02-04-2020
Fecha de evaluación 3	02-04-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 02-04-2018 al 02-04-2021

Objetivo 1: Definición de propuestas de políticas y acciones de protección a los recursos silvoagropecuarios y sus ecosistemas, como apoyo técnico a la dictación de disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas del Ministerio de Agricultura.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje anual de revisiones realizadas a los pronunciamientos regionales con observaciones en el SEIA[1]					
Fórmula de Cálculo					
(N° de pronunciamientos regionales con observaciones en el SEIA revisados en el año t/Total de pronunciamientos regionales con observaciones en el SEIA, emitidos en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
98%	15%	99%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Informe anual consolidado al 30 de marzo del año t; enviado a la Dirección Nacional.					
Supuestos					
Que el n° de solicitudes de pronunciamientos se mantiene en el rango de año t-1. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. La plataforma electrónica que depende del SEA (e-SEIA) se encuentre habilitada en cada año de gestión.					
Nota del Indicador					
[1] Consiste en una revisión crítica de los pronunciamientos emitidos por oficio por las Direcciones Regionales, en las que se planteen observaciones al documento en evaluación en el SEIA (EIA/DIA, Adenda, ICE), por tanto se excluyen de la revisión aquellos pronunciamientos "conforme" y de "no participación". El informe se enviará al mes siguiente del término del año t					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento al programa anual de seguimiento al aporte regional en prácticas de la Ley 20.412 que aminoren los efectos del cambio climático (CC) y gases de efecto invernadero (GEI)[2].					
Fórmula de Cálculo					
(Número de seguimientos regionales [3] realizados en el año t/Número de seguimientos programados en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
95%	15%	98%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					

Programa de seguimiento regional firmado por el Jefe de División. Informe técnico consolidado de la cobertura regional visitada, enviado a la Dirección Nacional.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.

Nota del indicador

[2] Se refiere a prácticas que inciden directamente en mitigar efectos del cambio climático como el secuestro de carbono en suelos agropecuarios postulados por agricultores y empresas bajo alcance del SAG, según Ley 20.412 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios. Las prácticas se aplican según el calendario silvoagropecuario de cada región y comprenden a aquellas establecidas en el Reglamento de la Ley 20.412 y que cuentan con potencial para captura de Carbono o reducción de emisiones GEI tales como enmiendas orgánicas, cero labranzas, rotación de cultivos, entre otros, acorde a los parámetros técnicos fijados por el Panel Intergubernamental de expertos en Cambio Climático IPCC 2000 (sigla en inglés). [3] Seguimiento regional: comprende análisis del tema en visitas a regiones, registro de comunicaciones (ceropapel y correo electrónico) y revisión de gabinete de reportes almacenados en la base de datos que cada región ingresa en el año respectivo; todos son antecedentes que se ocupan en el informe técnico consolidado.

Objetivo 2: Definición de propuestas de políticas y acciones para impulsar en el ámbito internacional, el reconocimiento de equivalencias de los sistemas de certificación y control para el comercio de productos de agricultura orgánica

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de la agenda internacional aprobada de Agricultura Orgánica para el año t [4].

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades ejecutadas de la agenda aprobada para el año t/ N° de actividades programadas en la agenda aprobada para el año t[5])

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
85%	10%	95%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Propuesta de agenda para el año t aprobada por la Dirección Nacional. HE a la Dirección Nacional del Jefe de División que dé cuenta de los medios de verificación de las actividades ejecutadas.

Supuestos

Disponer de capacidad presupuestaria para atención de eventos internacionales en Chile o el extranjero. Contar con recursos humanos y permisos respectivos necesarios para ejecutar las auditorías tanto en el país como en el extranjero, así como de la contratación de los servicios y compra de bienes para su desarrollo. Contar con apoyo de unidades internas del SAG, MINAGRI y cualquier otra entidad que participe en los procesos propios de esta agenda. Contar con el interés y voluntad de los países involucrados para participar de las actividades definidas por agenda.

Nota del indicador

[4] Si la agenda contempla auditorías a otros países, debe disponerse, ineludiblemente, de los recursos presupuestarios y autorizaciones del personal que se requiere para conformar este tipo de misiones (cobertura a norma legal, reglamentaria, técnica, fiscalización, registros, entre otros). [5] La agenda se desarrollará desde abril a diciembre a modo de estar acorde al presupuesto proyectado para el año.

Objetivo 3: Fortalecer la mejora continua de procesos técnicos delegados en las direcciones regionales del Servicio, como aporte a la acción fiscalizadora del SAG en las materias de recursos naturales renovables de competencia del Servicio.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento del programa anual de supervisión de fiscalización de Tenedores de Fauna de Vida Silvestre desde el nivel central a regiones en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de supervisiones realizadas en el año t/Número de supervisiones programadas en el año t.)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Programa de Supervisiones del año t, firmado por el Jefe de División. Informe consolidado de Supervisiones realizadas en el año t.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas

presupuestariamente por la DIPRES.

Nota del indicador

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento del programa anual de supervisión de fiscalización de Agricultura Orgánica desde el nivel central a regiones en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de supervisiones realizadas en el año t/Número de supervisiones programadas en el año t.)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Programa de Supervisiones del año t, firmado por el Jefe de División. Informe consolidado de Supervisiones realizadas en el año t.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.

Nota del indicador

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento del programa anual de supervisión de fiscalización del SIRDS-S[6] desde el nivel central a regiones en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de supervisiones realizadas en el año t/Número de supervisiones programadas en el año t.)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Programa de Supervisiones del año t, firmado por el Jefe de División. Informe consolidado de Supervisiones realizadas en el año t.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.

Nota del indicador

[6] Se refiere a Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

Objetivo 4: Desarrollar un proceso de modernización organizacional sobre la estructura y funciones del servicio en la División con énfasis en la gestión eficiente y eficaz.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento del programa de actualización de mosaicos de imágenes a nivel nacional en Landsat.

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades del programa realizadas en el año t/ Número de actividades programadas para el año t)

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
85%	15%	95%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

HE enviada del Jefe de División al Director Nacional con programa de actualización de mosaicos para el año t. HE enviada del Jefe de División al Director Nacional con informe técnico de resultados del año t.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan restricciones o cambios de la tecnología o de su libre acceso, utilizada para la actualización de mosaico de imágenes.

Nota del Indicador

Nombre del Indicador

Porcentaje de ejecución presupuestaria de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables. Nota: No se considerarán en la evaluación las suplementaciones de recursos presupuestarios que pudieran realizarse durante los meses de noviembre y diciembre del año t.

Fórmula de Cálculo					
(Presupuesto devengado al 31.12.t/ Presupuesto asignado al 31.12.t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
95%	15%	97%	15%	98%	15%
Medios de Verificación					
Reporte derivado de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31/12/año t.					
Supuestos					
Se reciben ofertas satisfactorias a las licitaciones requeridas que además de satisfacer los requerimientos de la División cumplen con el procedimiento establecido en la Ley de compras públicas y procesos bajo control del Departamento de Administración y Finanzas del SAG. Los adjudicados cumplen los contratos en la calidad del producto y en los plazos establecidos, e ingresan las facturas al SAG oportunamente.					
Nota del indicador					



OSCAR CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3446/2018****APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO, DE FECHA 14 DE JUNIO 2018, ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG Y EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL.**

Santiago, 14/ 06/ 2018

VISTOS:

La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 106 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que determina orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño.
2. Que, además, es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente tanto al ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
3. Que, los objetivos que el convenio de desempeño fije para el alto directivo público deberán reflejar las prioridades gubernamentales, aquellas fijadas por la autoridad respectiva y el aporte clave que se espera que el directivo realice a la institución, debiéndola conducir hacia mayores niveles de calidad y eficiencia.
4. Que, no podrán ser objetivos, aquellas materias constitutivas de obligaciones funcionarias reguladas por la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
5. Que, el alto directivo público será evaluado por el cumplimiento de su convenio de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo N° 172 de 2014, ya individualizado en los vistos.
6. Que, por Resolución N° 194 de fecha 01 de febrero de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, renueva en el cargo de Alta Dirección Pública a Don Rodrigo Astete Rocha.
7. Que, el Directivo de segundo nivel jerárquico, indicado en el considerando previo, y el Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.
8. Que, las decisiones escritas que adopta la Administración se expresan por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. SE APRUEBA el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, Sr. Oscar Camacho Inostroza, y el Jefe de División de Protección Agrícola y Forestal, Sr. Rodrigo Astete Rocha suscrito con fecha 14 de Junio de 2018, en los términos del siguiente texto y del instrumento adjunto que integra la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL(S) DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Rodrigo Astete Rocha
Cargo	Jefe División de Protección Agrícola y Forestal
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero
Fecha nombramiento	2 de Febrero de 2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
Período de desempeño del cargo	3 de Febrero de 2018 a 3 de Febrero de 2021

Fecha evaluación 1er año de gestión	3 de Febrero de 2019
Fecha evaluación 2do año de gestión	3 de Febrero de 2020
Fecha evaluación final	3 de Febrero de 2021

COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Mantener e incrementar el patrimonio fitosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagrícola nacional.									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Elaboración de un plan piloto de sistema de vigilancia público-privada en semilleros	(N° etapas del plan piloto de sistema de vigilancia público-privada en semilleros realizada en el año	33%	10%	66%	10%	100%	10%	Etapa año 1: Informe de propuesta del plan piloto del sistema de vigilancia público-privada en	Que no existan emergencias fitosanitarias (campañas de moscas de la fruta, detección de nuevas plagas,

	t / N° total de etapas ^[1] contempladas en el plan piloto de sistema de vigilancia público-privada en semilleros) * 100							semilleros enviada a la Dirección Nacional. Etapa año 2: Informe de la implementación del plan piloto del sistema de vigilancia público-privada enviado a la Dirección Nacional. Etapa año 3: Informe final del resultado del plan piloto del sistema de vigilancia público-privada enviado a la Dirección Nacional. Los informes de cada etapa serán elaborados por el Jefe del Departamento de Sanidad Vegetal	entre otros) que provoquen reducciones al presupuesto que impidan la realización de las actividades críticas. Para los años 2 y 3, que no existan inconvenientes para la firma de un convenio SAG/ ANPROS, de ninguna de las partes. En la eventualidad de que ocurra algunos de los supuestos especificados para este indicador en el presente convenio de Desempeño Directivo, se dará por cumplido este indicador.
Porcentaje de detecciones de <i>Lobesia botrana</i> en predios de vid en el área libre ^[2] con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido.	(N° de detecciones de <i>Lobesia botrana</i> en predios de vid en el área libre con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles ^[3] / N° de detecciones de <i>Lobesia botrana</i> en predios de vid en el área libre) x 100	100%	20%	100%	20%	100%	20%	Mapa de áreas bajo cuarentena y libre de <i>Lobesia botrana</i> al inicio de la temporada[4]. Informe de implementación de Plan de acciones inmediatas frente a una detección de <i>Lobesia botrana</i> en un área libre de la plaga que contiene: - Fechas de instalación de trampas. - Informe de Laboratorio SAG que confirma la detección de <i>Lobesia botrana</i> en predios del área libre. - Mapa donde quedaron instaladas las trampas. - Plan de acciones inmediatas ejecutadas.	Que no ocurran emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados a este programa. Que no existan emergencias fitosanitarias (campañas de moscas de la fruta, detección de nuevas plagas, entre otros) que provoquen reducciones al presupuesto que puedan afectar el cumplimiento de actividades críticas. Que no ocurran atrasos en el plazo de entrega comprometido por los proveedores, para los insumos adquiridos por el SAG para implementar planes de acción. Que las detecciones ocurran en actividades específicas del Programa de Control Oficial de <i>Lobesia botrana</i> .

Objetivo 2: Fortalecimiento de la acción fiscalizadora del SAG, para optimizar los estándares de fiscalización de las normas de competencia del Servicio.

Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de capacitaciones en normativa técnica realizadas por la División de Protección Agrícola y Forestal a inspectores ^[5] fiscalizadores.	(N° de capacitaciones realizadas a inspectores fiscalizadores en el año t / N° de capacitaciones programadas a inspectores fiscalizadores en el año t)*100	90%	30%	90%	30%	90%	30%	Listas de asistencia de capacitaciones para inspectores realizadas en el año t. Programa de capacitación de inspectores del año t firmado por el Jefe de División de Protección Agrícola y Forestal.	Que no existan emergencias fitosanitarias (campañas de moscas de la fruta, detección de nuevas plagas, entre otros) que provoquen reducciones al presupuesto que impidan la realización de las actividades críticas.

Objetivo 3: Establecer las condiciones al interior de la División, para mejorar la gestión en el ámbito de las personas.									
Ponderación: 10%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1		Meta/Ponderador año 2		Meta/Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del programa anual de clima laboral ^[6] ejecutadas en la División de Protección Agrícola y Forestal en el año t.	((N° de actividades del programa anual de clima laboral ejecutadas año t / N° de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año t)*100	92%	10%	93%	10%	95%	10%	Programa Anual de Clima Laboral Informe de cumplimiento de actividades año t, enviado al Director Nacional en el mes de enero del año t+1	Que no existan reducciones de presupuesto ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de la meta comprometida.

Objetivo 4: Desarrollar un proceso de modernización organizacional sobre la estructura y funciones del Servicio en la División, con énfasis en la gestión eficiente y eficaz.

Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución presupuestaria.	(Presupuesto devengado al 31.12.t/ Presupuesto vigente al 31.12.t)*100[7]	96%	30%	96,5%	30%	97%	30%	Reporte de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31/12/ año t.	Se presentan ofertas satisfactorias a las licitaciones. Los adjudicados cumplen los contratos en la calidad del producto y en los plazos establecidos, e ingresan las Facturas al SAG oportunamente.

[1] Etapas consideradas:

Etapa Año 1: Establecer mesa de trabajo público-privada, definiendo las áreas, especie y plagas a vigilar, además de establecer la metodología de vigilancia y sus reportes.

Etapa año 2: Implementar plan piloto.

Etapa Año 3: Elaborar informe final del plan piloto con evaluación del resultado y propuestas de mejoras.

En la eventualidad de que ocurra alguno de los supuestos especificados para este indicador en el presente Convenio de Desempeño Directivo, se dará por cumplido este indicador.

[2] Área libre: Comprende todos los huertos comerciales de vid ubicados entre las Regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas.

[3] El plazo máximo para instalar las trampas en el área definida para el monitoreo de la plaga es de 4 días hábiles, tomando como día cero (0) la fecha de emisión de informe de Laboratorio SAG, que confirma la detección de Lobesia botrana.

[4] La temporada va desde el 1 de septiembre al 30 de mayo.

[5] Inspectores fiscalizadores habilitados que ejercen funciones de fiscalización en las siguientes normas técnicas: fiscalización de uso de plaguicidas, fiscalización de comercio de plaguicidas y fertilizantes, fiscalización de viveros y depósitos de plantas, fiscalización a usuarios de la ley de alcoholes y fiscalización OGM.

[6] El programa de clima laboral se define de acuerdo a las brechas presentadas en la división.

[7] No se considerarán en la evaluación las suplementaciones de recursos presupuestarios que pudieran realizarse durante los meses de noviembre y diciembre del año t. Se consideran para este indicador Año 1:2018; año 2: 2019 y año 3: 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE COPIA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDC RAR 2018	Digital			

RMSU/MAHR/MPF/ACV/ELH/PAM

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Karen Rodríguez Canales - Colaborador Sección de Gestión División de Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
- María Agustina Hein Rodríguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Erica Rocío Lobos Henríquez - Jefa Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- Lilian Ahumada Henríquez - Profesional Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- ALEJANDRO WEBER PEREZ - DIRECTOR SERVICIO CIVIL

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E9EED0084E9220F910CAB2CE72FDB34BEEC74647>

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E9EED0084E9220F910CAB2CE72FDB34BEEC74647>



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	RODRIGO AMBROSIO ASTETE ROCHA
Cargo	Jefe/a División Función: Protección Agrícola y Forestal
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	02-02-2015
Fecha renovación:	03-02-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	03-02-2018 al 03-02-2021

Fecha de evaluación 1	03-02-2019
Fecha de evaluación 2	03-02-2020
Fecha de evaluación 3	03-02-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 03-02-2018 al 03-02-2021

Objetivo 1: Mantener e incrementar el patrimonio fitosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagrícola nacional.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Elaboración de un plan piloto de sistema de vigilancia público-privada en semilleros					
Fórmula de Cálculo					
(N° etapas del plan piloto de sistema de vigilancia público-privada en semilleros realizada en el año t / N° total de etapas [1] contempladas en el plan piloto de sistema de vigilancia público-privada en semilleros) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
33%	10%	66%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Etapa año 1: Informe de propuesta del plan piloto del sistema de vigilancia público-privada en semilleros enviada a la Dirección Nacional. Etapa año 2: Informe de la implementación del plan piloto del sistema de vigilancia público-privada enviado a la Dirección Nacional. Etapa año 3: Informe final del resultado del plan piloto del sistema de vigilancia público-privada enviado a la Dirección Nacional. Los informes de cada etapa serán elaborados por el Jefe del Departamento de Sanidad Vegetal					
Supuestos					
Que no existan emergencias fitosanitarias (campañas de moscas de la fruta, detección de nuevas plagas, entre otros) que provoquen reducciones al presupuesto que impidan la realización de las actividades críticas. Para los años 2 y 3, que no existan inconvenientes para la firma de un convenio SAG/ ANPROS, de ninguna de las partes. En la eventualidad de que ocurra algunos de los supuestos especificados para este indicador en el presente convenio de Desempeño Directivo, se dará por cumplido este indicador.					

Nota del indicador

[1]Etapas consideradas: Etapa Año 1: Establecer mesa de trabajo público-privada, definiendo las áreas, especie y plagas a vigilar, además de establecer la metodología de vigilancia y sus reportes. Etapa año 2: Implementar plan piloto. Etapa Año 3: Elaborar informe final del plan piloto con evaluación del resultado y propuestas de mejoras. En la eventualidad de que ocurra alguno de los supuestos especificados para este indicador en el presente Convenio de Desempeño Directivo, se dará por cumplido este indicador.

Nombre del Indicador

Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre [2] con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido.

Fórmula de Cálculo

(N° de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles [3] / N° de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre) x 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

Mapa de áreas bajo cuarentena y libre de Lobesia botrana al inicio de la temporada [4]. Informe de implementación de Plan de acciones inmediatas frente a una detección de Lobesia botrana en un área libre de la plaga que contiene: • - Fechas de instalación de trampas. • - Informe de Laboratorio SAG que confirma la detección de Lobesia botrana en predios del área libre. - Mapa donde quedaron instaladas las trampas. - Plan de acciones inmediatas ejecutadas. Este informe será elaborado anualmente por el Jefe del Subdepartamento de Sanidad Vegetal

Supuestos

Que no ocurran emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados a este programa. Que no existan emergencias fitosanitarias (campañas de moscas de la fruta, detección de nuevas plagas, entre otros) que provoquen reducciones al presupuesto que puedan afectar el cumplimiento de actividades críticas. Que no ocurran atrasos en el plazo de entrega comprometido por los proveedores, para los insumos adquiridos por el SAG para implementar planes de acción. Que las detecciones ocurran en actividades específicas del Programa de Control Oficial de Lobesia botrana.

Nota del indicador

[2] Área libre: Comprende todos los huertos comerciales de vid ubicados entre las Regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas. [3] El plazo máximo para instalar las trampas en el área definida para el monitoreo de la plaga es de 4 días hábiles, tomando como día cero (0) la fecha de emisión de informe de Laboratorio SAG, que confirma la detección de Lobesia botrana. [4] La temporada va desde el 1 de septiembre al 30 de mayo.

Objetivo 2: Fortalecimiento de la acción fiscalizadora del SAG, para optimizar los estándares de fiscalización de las normas de competencia del Servicio.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de capacitaciones en normativa técnica realizadas por la División de Protección Agrícola y Forestal a inspectores [5] fiscalizadores.

Fórmula de Cálculo

(N° de capacitaciones realizadas a inspectores fiscalizadores en el año t / N° de capacitaciones programadas a inspectores fiscalizadores en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	30%	90%	30%	90%	30%

Medios de Verificación

Listas de asistencia de capacitaciones para inspectores realizadas en el año t. Programa de capacitación de inspectores del año t firmado por el Jefe de División de Protección Agrícola y Forestal.

Supuestos

Que no existan emergencias fitosanitarias (campañas de moscas de la fruta, detección de nuevas plagas, entre otros) que provoquen reducciones al presupuesto que impidan la realización de las actividades críticas.

Nota del indicador

[5] Inspectores fiscalizadores habilitados que ejercen funciones de fiscalización en las siguientes normas técnicas: fiscalización de uso de plaguicidas, fiscalización de comercio de plaguicidas y fertilizantes, fiscalización de viveros y depósitos de plantas, fiscalización a usuarios de la ley de alcoholes y fiscalización OGM.

Objetivo 3: Establecer las condiciones al interior de la División, para mejorar la gestión en el ámbito de las personas.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades del programa anual de clima laboral [6] ejecutadas en la División de Protección Agrícola y Forestal en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades del programa anual de clima laboral ejecutadas año } t / N^{\circ} \text{ de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
92%	10%	93%	10%	95%	10%
Medios de Verificación					
Programa Anual de Clima Laboral Informe de cumplimiento de actividades año t, enviado al Director Nacional en el mes de enero del año t+1					
Supuestos					
Que no existan reducciones de presupuesto ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de la meta comprometida.					
Nota del indicador					
[6] El programa de clima laboral se define de acuerdo a las brechas presentadas en la división.					

Objetivo 4: Desarrollar un proceso de modernización organizacional sobre la estructura y funciones del Servicio en la División, con énfasis en la gestión eficiente y eficaz.

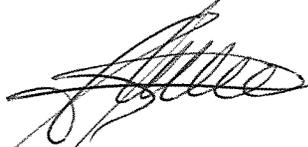
Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución presupuestaria.					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{Presupuesto devengado al } 31.12.t / \text{Presupuesto vigente al } 31.12.t) * 100$ [7]					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
96%	30%	96.5%	30%	97%	30%
Medios de Verificación					
Reporte de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31/12/ año t.					
Supuestos					
Se presentan ofertas satisfactorias a las licitaciones. Los adjudicados cumplen los contratos en la calidad del producto y en los plazos establecidos, e ingresan las Facturas al SAG oportunamente.					
Nota del indicador					
[7] No se considerarán en la evaluación las suplementaciones de recursos presupuestarios que pudieran realizarse durante los meses de noviembre y diciembre del año t. Se consideran para este indicador Año 1:2018; año 2: 2019 y año 3: 2020					

CIO AC
DIRECTOR
NACIONAL
PROGANTE C
GANADERO
OSCAR CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO


RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4072/2017

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG Y LA JEFA DIVISIÓN ASUNTOS INTERNACIONALES

Santiago, 03/ 07/ 2017

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo No 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 117 de 2014, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón; y la Resolución N°22, de fecha 18 de octubre de 2016, de la Dirección Nacional del SAG, que designa en el cargo de Alta Dirección Pública a doña Verónica Echavarrí Vesperinas.

CONSIDERANDO:

1. Que el convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su periodo de desempeño.
2. Que además, es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente tanto al ministro del ramo o al jefe superior de servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
3. Que los objetivos que el convenio de desempeño fije para el alto directivo público deberán reflejar las prioridades gubernamentales, aquellas fijadas por la autoridad respectiva y el aporte clave que se espera que el directivo realice a la institución, debiéndola conducir hacia mayores niveles de calidad y eficiencia.
4. Que, no podrán ser objetivos, aquellas materias constitutivas de obligaciones funcionarias reguladas por la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
5. Que, el alto directivo público será evaluado por el cumplimiento de su convenio de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo No 172 de 2014, ya individualizado en los vistos.
6. Que, por Resolución N°22, de fecha 18 de octubre de 2016, de la Dirección Nacional del SAG, se designa en el cargo de Alta Dirección Pública a doña Verónica Echavarrí Vesperinas.
7. Que, la Directiva de segundo nivel jerárquico, indicada en el considerando previo, y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
8. Que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. SE APRUEBA el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, Sr. Angel Sartori Arellano, y la Jefa de División de Asuntos Internacionales del SAG, Sra. Verónica Echavarrí Vesperinas, suscrito con fecha 14 de junio de 2017, en los términos del siguiente texto y del instrumento adjunto que integra la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y LA JEFA DE DIVISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2017, el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero don Ángel Sartori Arellano, en adelante "el Director Nacional" y la Jefa de División de Asuntos Internacionales del Servicio Agrícola y Ganadero doña Verónica Echavarrí Vesperinas, en adelante "la Jefa de División", en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5°, Título VI, de la Ley 19.882, y DS N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, han acordado celebrar el siguiente

CONVENIO DE DESEMPEÑO para el período 1 de Septiembre de 2016 al 1 de Septiembre de 2019.

2.

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Verónica Echavarrí Vesperinas
Cargo	Jefa División Asuntos Internacionales
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero
Fecha nombramiento	01 de Septiembre de 2016
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
Período de desempeño del cargo	01 de Septiembre de 2016 a 01 de Septiembre de 2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	01 de Septiembre de 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	01 de Septiembre de 2018
Fecha evaluación final	01 de Septiembre de 2019

3.

COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Promover y presentar la posición técnica del Servicio en materias sanitarias y fitosanitarias en reuniones bilaterales o multilaterales, con el objetivo de sustentar la mantención de un nivel adecuado de protección, que permitir el desarrollo y comercialización de los productos silvoagropecuarios nacionales.									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento del Programa de posiciones SAG/País presentadas en el ámbito del comercio agropecuario bilateral y multilateral del Servicio en el año t	$(N^{\circ} \text{ de posiciones SAG/País presentadas en el ámbito del comercio agropecuario bilateral y multilateral del Servicio en el año } t / N^{\circ} \text{ de posiciones programadas durante el año } t) \times 100$	100 %	15%	100 %	15%	100 %	15%	Programa Año t de Posiciones SAG/País Documento informe ejecutivo con posiciones SAG/País presentadas en el año t, entregado a Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t.	Se realizan las reuniones bilaterales y multilaterales (TLC, MSF/OMC, CODEX) regularmente en el período.

Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad de SAG.	(N° de actividades realizadas del Plan de Trabajo de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad del SAG en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad del SAG en el año t)x 100	90%	15%	90 %	15%	90%	15%	Documento Plan de Trabajo Anual (año t) de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad del SAG. Documento con informe anual de actividades realizadas del Plan de Trabajo de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad del SAG, entregado al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto de del año t.	No ocurren emergencias, sanitarias o ambientales, no ocurren contingencias en el proceso de negociaciones internacionales, que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al cumplimiento de esta meta. Se mantiene la responsabilidad del SAG como institución coordinadora de los Subcomité Codex y otros.
---	---	-----	-----	------	-----	-----	-----	---	--

[1] Año t: corresponde al período comprendido entre el 1 de septiembre del año al 31 de agosto del año siguiente, período de la evaluación del CDD

Objetivo 2: Mejorar la gestión y coordinación de control atingente al SAG en frontera para optimizar el funcionamiento del Sistema.									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de etapas para disponer de Sitios de Inspección que reúnan las condiciones de infraestructura, instalaciones, equipamiento e implementos para resolver las cargas de importación de mercancías de competencia del SAG en los Puertos Habilitados de Ingreso.	(N° de etapas ejecutadas al año t / N° de etapas planificadas[2] para disponer de Sitios de Inspección que reúnan las condiciones de infraestructura, instalaciones, equipamiento e implementos para resolver las cargas de importación de mercancías de competencia del SAG en los Puertos Habilitados de Ingreso)* 100	33%	20%	66%	20%	100%	20%	Informe de la etapa anual, aprobado por la Jefa de División de Asuntos Internacionales y presentado al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t.	No ocurren emergencias, sanitarias o ambientales, no ocurren contingencias en el trabajo de frontera, que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al cumplimiento de esta meta.
	(N° de								

Porcentaje de cumplimiento de programas de supervisión de los procesos de inspección de equipaje y control de importación.	supervisiones efectuadas en el año t, de los procesos de inspección de equipaje y control de importación/N° de supervisiones programadas en el año t, de los procesos de inspección de equipaje y control de importación)*100	70%	10%	80%	10%	90%	10%	Programa de supervisiones del año t. Informe de supervisiones efectuadas en el año t, presentado al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t.	No ocurren emergencias sanitarias o ambientales, no ocurren contingencias en frontera que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al Programa de supervisiones.
--	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	---

[\[2\]](#) Etapas planificadas:

Etapa 1: a 31 de agosto de 2017: a) Elaboración y validación de informe de Modelo de Sitio de Inspección de mercancías de importación de competencia del SAG.

b) Elaboración de propuesta de Resolución que establece requerimientos para sitios de inspección de mercancías de importación de competencia del SAG.

Etapa 2: a 31 de agosto de 2018: a) Pre diagnóstico de brechas en los 10 Puertos Habilitados de Ingreso de mayor importancia a nivel nacional, de acuerdo a su volumen e influencia en el comercio internacional.

Etapa 3: a 31 de agosto de 2019: a) Divulgación de modelo de sitio de inspección con requerimientos para sitios de inspección de mercancías de importación de competencia del SAG, orientada a los organismos públicos y privados participantes.

Objetivo 3: Establecer las condiciones al interior de la División para mejorar la gestión en el ámbito de las Personas.									
Ponderación: 15%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de actividades del programa [3] de clima laboral de la División de Asuntos Internacionales del año t	(N° de actividades realizadas del programa de clima laboral de la División en el año t / N° de actividades planificadas en el programa de clima laboral para el año t)*100.	100%	15%	100%	15%	100%	15%	Programa de clima laboral del año t, aprobado por la Jefa División. Informe de cumplimiento de actividades aprobado por la Jefa de la División para cada año, presentado al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t	No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al Programa de Clima laboral.

[3] Los planes de clima laboral en el SAG se preparan en función de los resultados de la medición anual de la encuesta de clima laboral, apuntando a aquellas dimensiones que deben ser reforzadas o mejoradas. Las dimensiones evaluadas son 10: Desarrollo, Compensaciones, Directivos, Comunicaciones, Jefatura, Condiciones, Trabajo, Imagen, Compañeros, Involucramiento.

Objetivo 4: Desarrollar estrategia para promover acciones orientadas al cuidado y protección del personal que desempeña funciones en frontera.									
Ponderación: 25%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de etapas para documentar acciones preventivas y de protección asociadas a la inspección efectuada en frontera. [4]	(N° de etapas ejecutadas al año t / N° de etapas planificadas para documentar acciones preventivas y de protección asociadas a la inspección efectuada en frontera.	100%	25%	100%	25%	100 %	25%	Documento de Protección Radiológica para instalaciones de tercera categoría del SAG. Documento de medidas preventivas para la inspección de equipaje de en controles fronterizos. Documento con medidas preventivas para la inspección de medios de transporte en controles fronterizos terrestres, aéreos y marítimos. Todos los documentos aprobados por la Jefa de División de Asuntos Internacionales y presentados al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t, según corresponda.	No ocurren emergencias sanitarias o ambientales, no ocurren contingencias en frontera que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al cumplimiento de esta meta.



[4] Etapas: Año 1: Documento de Protección Radiológica para instalaciones de tercera categoría del SAG (Equipos de Rayos X); año 2: Documento de medidas preventivas para la inspección de equipaje de en controles fronterizos; año 3: Documento con medidas preventivas para la inspección de medios de transporte en controles fronterizos terrestres, aéreos y marítimos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio Firmado	Digital			

RMSU/MAHR/ACV/CRB/Lah/Lah

Distribución:

- Veronica Echavarrri Vesperinas - Jefa División Asuntos Internacionales - Or.OC
- Maria Agustina Hein Rodriguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Fresia Rosa Encina Perez - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CIVIL

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1FE1D84862508874D35877896FF4EA29BE79D4F0>



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	CARMEN VERÓNICA ECHAVARRI VESPERINAS
Cargo	Jefe/a División Asuntos Internacionales
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-09-2016
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	01-09-2016 al 01-09-2019

Fecha de evaluación 1	01-09-2017
Fecha de evaluación 2	01-09-2018
Fecha de evaluación 3	01-09-2019

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-09-2016 al 01-09-2019

Objetivo 1: Promover y presentar la posición técnica del Servicio en materias sanitarias y fitosanitarias en reuniones bilaterales o multilaterales, con el objetivo de sustentar la mantención de un nivel adecuado de protección, que permita el desarrollo y comercialización de los productos silvoagropecuarios nacionales.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del Programa de posiciones SAG/País presentadas en el ámbito del comercio agropecuario bi y multilateral del Servicio en el año t					
Fórmula de Cálculo					
(N° de posiciones SAG País presentadas en el ámbito del comercio agropecuario bilateral y multilateral del Servicio en el año t) / N° de posiciones programadas durante el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Programa Año t de Posiciones SAG/País Documento informe ejecutivo con posiciones SAG/País presentadas en el año t, entregado a Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t.					
Supuestos					
Se realizan las reuniones bilaterales y multilaterales (TLC, MSF/OMC, CODEX) regularmente en el período.					
Nota del Indicador					
[1] Año t: corresponde al período comprendido entre el 1 de septiembre del año al 31 de agosto del año siguiente, período de la evaluación del CDD					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad de SAG.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades realizadas del Plan de Trabajo de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad de SAG en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad de SAG en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	15%	90%	15%	90%	15%
Medios de Verificación					

Documento Plan de Trabajo Anual (año t) de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad del SAG. Documento con informe anual de actividades realizadas del Plan de Trabajo de coordinación de los Subcomité Codex responsabilidad del SAG, entregado al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto de del año t.
Supuestos
No ocurren emergencias, sanitarias o ambientales, no ocurren contingencias en el proceso de negociaciones internacionales, que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al cumplimiento de esta meta. Se mantiene la responsabilidad del SAG como institución coordinadora de los Subcomité Codex.
Nota del indicador

Objetivo 2: Mejorar la gestión y coordinación de control atingente al SAG en frontera para optimizar el funcionamiento del Sistema.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de etapas para disponer de Sitios de Inspección que reúnan las condiciones de infraestructura, instalaciones, equipamiento e implementos para resolver las cargas de importación de mercancías de competencia del SAG en los Puertos Habilitados de Ingreso.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas al año } t / N^{\circ} \text{ de etapas planificadas [2] para disponer de Sitios de Inspección que reúnan las condiciones de infraestructura, instalaciones, equipamiento e implementos para resolver las cargas de importación de mercancías de competencia del SAG en los Puertos Habilitados de Ingreso}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
33%	20%	66%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
Informe de la etapa anual, aprobado por la Jefa de División de Asuntos Internacionales y presentado al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t					
Supuestos					
No ocurren emergencias, sanitarias o ambientales, no ocurren contingencias en el trabajo de frontera, que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al cumplimiento de esta meta.					
Nota del indicador					
[2] Etapas planificadas: Etapa 1: a 31 de agosto de 2017: a) Elaboración y validación de informe de Modelo de Sitio de Inspección de mercancías de importación de competencia del SAG. b) Elaboración de propuesta de Resolución que establece requerimientos para sitios de inspección de mercancías de importación de competencia del SAG. Etapa 2: a 31 de agosto de 2018: Pre diagnóstico de brechas en los 10 Puertos Habilitados de Ingreso de mayor importancia a nivel nacional, de acuerdo a su volumen e influencia en el comercio internacional. Etapa 3: a 31 de agosto de 2019: Divulgación de modelo de sitio de inspección con requerimientos para sitios de inspección de mercancías de importación de competencia del SAG, orientada a los organismos públicos y privados participantes.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de programas de supervisión de los procesos de inspección de equipaje y control de importación.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de supervisiones efectuadas en el año } t, \text{ de los procesos de inspección de equipaje y control de importación} / N^{\circ} \text{ de supervisiones programadas en el año } t, \text{ de los procesos de inspección de equipaje y control de importación}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
70%	10%	80%	10%	90%	10%
Medios de Verificación					
Programa de supervisiones del año t. Informe de supervisiones efectuadas en el año t, presentado al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t.					
Supuestos					
No ocurren emergencias sanitarias o ambientales, no ocurren contingencias en frontera que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al Programa de supervisiones.					
Nota del indicador					

Objetivo 3: Establecer las condiciones al interior de la División para mejorar la gestión en el ámbito de las Personas.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de actividades del programa [3] de clima laboral de la División de Asuntos Internacionales del año t					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades realizadas del programa de clima laboral de la División en el año t / N° de actividades planificadas en el programa de clima laboral para el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Programa de clima laboral del año directivo t, aprobado por la Jefa División. Informe de cumplimiento de actividades aprobado por la Jefa de la División para cada año, presentado al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t					
Supuestos					
No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al Programa de Clima laboral.					
Nota del indicador					
[3] Los planes de clima laboral en el SAG se preparan en función de los resultados de la medición anual de la encuesta de clima laboral, apuntando a aquellas dimensiones que deben ser reforzadas o mejoradas. Las dimensiones evaluadas son 10: Desarrollo, Compensaciones, Directivos, Comunicaciones, Jefatura, Condiciones, Trabajo, Imagen, Compañeros, Involucramiento.					

Objetivo 4: Desarrollar estrategia para promover acciones orientadas al cuidado y protección del personal que desempeña funciones en frontera.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de etapas para documentar acciones preventivas y de protección asociadas a la inspección efectuada en frontera.[4]					
Fórmula de Cálculo					
(N° de etapas ejecutadas al año t / N° de etapas planificadas para documentar acciones preventivas y de protección asociadas a la inspección efectuada en frontera)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	25%	100%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					
Documento de Protección Radiológica para instalaciones de tercera categoría del SAG. Documento de medidas preventivas para la inspección de equipaje de en controles fronterizos. Documento con medidas preventivas para la inspección de medios de transporte en controles fronterizos terrestres, aéreos y marítimos. Todos los documentos aprobados por la Jefa de División de Asuntos Internacionales y presentados al Director Nacional a más tardar el 31 de agosto del año t, según corresponda.					
Supuestos					
No ocurren emergencias sanitarias o ambientales, no ocurren contingencias en frontera que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al cumplimiento de esta meta.					
Nota del indicador					
[4] Etapas: Año 1: Documento de Protección Radiológica para instalaciones de tercera categoría del SAG (Equipos de Rayos X); año 2: Documento de medidas preventivas para la inspección de equipaje de en controles fronterizos; año 3: Documento con medidas preventivas para la inspección de medios de transporte en controles fronterizos terrestres, aéreos y marítimos.					



ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

V. Echavarrí

VERONICA ECHAVARRI VESPERINAS
JEFA DIVISIÓN ASUNTOS INTERNACIONALES
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4581/2018

MODIFICACIÓN CONVENIO DESEMPEÑO ENTRE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y LA JEFA DIVISIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA, PARA EL SEGUNDO AÑO DIRECTIVO.

Santiago, 01/ 08/ 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; la Ley 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto Supremo N° 106 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que determina orden de subrogancia del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de septiembre de 2017 se suscribió el CONVENIO DE DESEMPEÑO para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2016 al 01 de octubre de 2019 entre el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Jefa de División Gestión Estratégica, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 5902/2017 del SAG, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5, Título VI, de la Ley N° 19.882, y DS N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos.
2. El Convenio de Desempeño celebrado tiene un plazo de tres años y en él se contienen los objetivos y las metas anuales de desempeño que compromete alcanzar anualmente doña Rita María Sagredo Urrea, incluyendo los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se apoya el cumplimiento de su compromiso.
3. Que el Director Nacional del SAG ha convenido con doña Rita María Sagredo Urrea una modificación en su convenio de desempeño.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE y reformúlase el convenio suscrito con doña Rita María Sagredo Urrea por el desempeño en su cargo de Jefa División Gestión Estratégica, para el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2016 al 01 de Octubre de 2019, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

SOLICITUD MODIFICACIÓN CDD DIVISIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA

AÑO DIRECTIVO N° 2

Objetivo 1: Ejecutar los procesos de planificación institucional, considerando los aspectos técnicos silvoagropecuarios y presupuestarios, para contar con la estrategia de mediano plazo-operativa anual.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento del plan de Supervisión y apoyo al desempeño de las Direcciones regionales en materias de la División de Gestión Estratégica.

Convenio Suscrito	Modificación
<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Año 2:</p> <p>Plan anual de supervisión acorde a los criterios priorizados por la Jefa División Gestión Estratégica.</p> <p>Informe de la implementación del plan de la División de Gestión estratégica del segundo año directivo, enviado al DN por la Jefa de la DGE.</p> <p>Año 3: Plan anual de supervisión acorde a los criterios priorizados por la Jefa DGE.</p> <p>Informe de implementación del plan de la División de Gestión estratégica del tercer año directivo, enviado al DN por la Jefa de la DGE.</p>	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p>Año 2:</p> <p>Plan anual de supervisión aprobado por la Jefa División Gestión Estratégica.</p> <p>Informes de supervisión enviados al Director/a Regional del área supervisada por la Jefa de División Gestión Estratégica.</p> <p>Hoja de Envío informando de la implementación del plan anual de supervisión de la División de Gestión Estratégica del segundo año directivo, al Director Nacional por la Jefa de la División Gestión Estratégica.</p> <p>Año 3</p> <p>Plan anual de supervisión aprobado por la Jefa División Gestión Estratégica.</p> <p>Informes de supervisión enviados al Director/a Regional del área supervisada por la Jefa de División Gestión Estratégica.</p> <p>Hoja de Envío informando de la implementación del plan anual de supervisión de la División de Gestión Estratégica del tercer año directivo, al Director Nacional por la Jefa de la División Gestión Estratégica.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Precisar el nombre del medio de verificación en relación a la acción realizada (supervisar), para mejor comprensión en la etapa de verificación del cumplimiento.</p> <p>Se realizan supervisiones y los informes demuestran dicha acción ejecutada, la implementación puede generar confusión con aquellas acciones derivadas del resultado de la supervisión y cuya ejecución puede demorar más allá del año directivo.</p> <p>Se precisa la forma de informar al Director Nacional de la implementación del Plan anual de la supervisión.</p>	

<p>Objetivo 1: Ejecutar los procesos de planificación institucional, considerando los aspectos técnicos silvoagropecuarios y presupuestarios, para contar con la estrategia de mediano plazo-operativa anual</p>	
<p>Indicador: Porcentaje de Tarifas y tiempos estándares emitidos durante el año t.</p>	
Convenio Suscrito	Modificación

<p><u>Nombre:</u></p> <p>1.3 Porcentaje de Tarifas y tiempos estándares emitidos durante el año t</p>	<p><u>Nombre:</u></p> <p>Porcentaje de proyectos de tarifas y tiempos estándares enviados a la unidad técnica durante el año t.</p>
<p><u>Fórmula de cálculo:</u></p> <p>(N° de tarifas y tiempos estándares emitidos en el año t/N° de tarifas y tiempos estándares programados para el año t) *100</p>	<p><u>Fórmula de cálculo:</u></p> <p>(N° de Proyectos de tarifas y tiempos estándares enviados por Hoja de Envío hacia la unidad técnica en el año t/N° Proyectos de tarifas y tiempos estándares programados de enviar a las Unidades Técnicas para el año t) *100</p>
<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Resoluciones de tiempos estándares enviados a firma definitiva de la unidad usuaria, por el Departamento de Estudios u hoja de envío que adjunta el proyecto de decreto, para firma definitiva de la unidad usuaria enviada, por el Departamento de Estudios.</p>	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p>Hoja de envío con Proyectos de Resolución de tarifas y tiempos estándares enviados a firma de la unidad técnica, por el Departamento de Estudios u hoja de envío que adjunta el proyecto de decreto, para firma de la unidad técnica enviada por el Departamento de Estudios de la División de Gestión Estratégica.</p>
<p><u>Notas al Pie.</u></p> <p>Año 1: Emisión de 3 tarifas y tiempos estándares.</p> <p>Año 2: Emisión de 4 tarifas y tiempos estándares.</p> <p>Año 3: Emisión de 5 tarifas y tiempos estándares.</p>	<p><u>Notas al Pie.</u></p> <p>Año 2: Emisión de 4 Proyectos de tarifas y tiempos estándares.</p> <p>Año 3: Emisión de 5 Proyectos de tarifas y tiempos estándares.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Todas las tarifas deben contar con el visado final Unidades Técnicas y es en esta etapa donde se producen las mayores desviaciones de tiempo, lo que dilata su puesta en servicio, situación que escapa al control y/o la gestión del Departamento de Estudios.</p> <p>Con este cambio se deja claramente delimitada la responsabilidad de la División de Gestión Estratégica a través del Departamento de Estudios, respecto del estudio tarifario solicitado, sin verse afectada la función Tarifaria por los tiempos posteriores en que eventual y discrecionalmente pueden incurrir tanto la función técnica solicitante, la División Jurídica y/o la Dirección Nacional.</p>	

<p>Objetivo 2: Diseñar e implementar procedimientos y herramientas de control y seguimiento de la gestión institucional, para contar con información oportuna para la toma de decisiones.</p>
<p>Indicador: Porcentaje de informes mensuales de gestión regional emitidos en el plazo definido</p>

Convenio Suscrito	Modificación
<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Programa de emisión de informes mensuales de gestión regional.</p> <p>Informes mensuales de gestión regional emitidos por la Jefa DGE a la región.</p> <p>Correo electrónico y/o Hoja de Envío a través del cual se envía el informe mensual de gestión regional.</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Programa de emisión de informes mensuales de gestión regional aprobado por la Jefa División Gestión Estratégica.</p> <p>Informes mensuales de gestión regional emitidos y enviados por el Departamento de Control de Gestión de la División de Gestión Estratégica.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Establecer Programa de emisión de informes mensuales de gestión regional es aprobado por la Jefa de la División de Gestión Estratégica.</p> <p>Precisar el nombre del medio de verificación en relación a las etapas que se realizan actualmente, con el objeto de facilitar la etapa de verificación del cumplimiento.</p>	

<p>Objetivo 3: Diseñar e implementar un plan de desarrollo tecnológico institucional de mediano plazo, para mejorar la calidad de servicio entregado por TI.</p>	
<p>Indicador: Porcentaje cumplimiento de etapas del Seguimiento de incidencias y peticiones basado en las mejores prácticas (ITIL).</p>	
Convenio Suscrito	Modificación
<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Años 2 y 3: Reportabilidad del sistema.</p>	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p>Año 2: Informe de Medición de tiempos de respuesta del Departamento de Tecnología de la Información en relación a ticket generados, para el segundo año directivo, enviado a la Jefa División de Gestión Estratégica.</p> <p>Año 3: Informe de Medición de tiempos de respuesta del Departamento de Tecnología de la Información en relación a ticket generados, para el tercer año directivo, enviado a la Jefa División de Gestión Estratégica.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Se solicita incorporar un medio de verificación adicional, debido a que la reportabilidad del sistema, efectivamente debe evidenciar la medición de los tiempos de respuesta en relación a la cantidad de ticket generados. Pero a través de un informe se muestra el tiempo de respuesta, el análisis y las conclusiones del uso y respuesta a los usuarios de la mesa de servicios vigente, ello relacionado al nombre del indicador de seguimiento de incidencias y peticiones basado en las mejores prácticas. Además de considerar los responsables del análisis de la medición de los tiempo de respuesta y sus impacto en los procesos del Servicio, responsable de la emisión y aprobación del informe.</p>	

Objetivo 4: Establecer las condiciones, para mejorar la gestión en el ámbito de las personas y desarrollar acciones que busquen mejorar las competencias laborales de los funcionarios de la División.	
Indicador: Porcentaje de cumplimiento de actividades del programa de clima laboral de la División de Gestión Estratégica del año t.	
Convenio Suscrito	Modificación
<u>Medios de Verificación:</u> Programa de clima laboral del año directivo t, aprobado por la Jefa División. Informe de cumplimiento de actividades aprobado por la Jefa de la División para cada año, enviado al Director Nacional.	<u>Medios de Verificación</u> Programa de clima laboral del año directivo t, aprobado por la Jefa División. Hoja de Envío informando el cumplimiento del programa de clima laboral del año directivo t, con el detalle de las actividades realizadas, aprobado por la jefa de la División de Gestión Estratégica, enviado al Director Nacional.
JUSTIFICACIÓN:	
Se precisa la forma de informar el cumplimiento de las actividades del programa de clima laboral en el año directivo en curso hacia el Director Nacional.	

2. DÉJASE ESTABLECIDO, que en lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente lo estipulado en la Resolución Exenta N° 5902/2017 de la Dirección Nacional SAG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio firmado CDD RSU	Digital			

RMSU/MPF/ACV/MAHR/ELH/PAM

Distribución:

- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
- Lilian Ahumada Henríquez - Profesional Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- Andrea Alejandra Agurto Ramírez - Encargada de Gestión División de Gestión Estratégica - Or.OC
- David Esteban Valenzuela Ruíz - Profesional División de Gestión Estratégica - Or.OC
- Rita María Sagredo Urrea - Jefa División de Gestión Estratégica - Or.OC
- María Agustina Hein Rodríguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E19972ABA7EEAF9D0C6FBD4478D1F64E8EE62B11>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E19972ABA7EEAF9D0C6FBD4478D1F64E8EE62B11>



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	RITA MARÍA SAGREDO URRA
Cargo	Jefe/a División Función Gestión Estratégica
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-10-2016
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	01-10-2016 al 01-10-2019

Fecha de evaluación 1	01-10-2017
Fecha de evaluación 2	01-10-2018
Fecha de evaluación 3	01-10-2019

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-10-2016 al 01-10-2019

Objetivo 1: Ejecutar los procesos de planificación institucional, considerando los aspectos técnicos silvoagropecuarios y presupuestarios, para contar con estrategias de mediano plazo-operativa anual.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de etapas [1] de la Metodología para la planificación institucional de recursos presupuestarios.

Fórmula de Cálculo

(Número de etapas realizadas para desarrollar e implementar Metodología para la planificación institucional de recursos en el año t/ Número de etapas programadas para desarrollar e implementar Metodología para la planificación institucional de recursos en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Año 1: Diagnóstico del proceso de Planificación Institucional enviado por la Jefa División Gestión Estratégica al DN en septiembre de 2017. Año 2: Informe con la Metodología definida, enviada al DN por la Jefa de la DGE, en septiembre de 2018. Año 3: Informe de evaluación de implementación, enviado al DN por la Jefa de la DGE, en septiembre de 2019.

Supuestos

No existen emergencias sanitarias ni ambientales que obliguen a reasignar el presupuesto.

Nota del indicador

[1] Etapas: Año 1: Efectuar diagnóstico del proceso de planificación presupuestaria institucional para elaborar metodología. Año 2: Definición de la metodología. Año 3: Implementación y evaluación de la metodología.

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento del plan de supervisión [2] y apoyo al desempeño de las Direcciones regionales en materias de la División de Gestión Estratégica.

Fórmula de Cálculo

(Número de supervisión y apoyo al desempeño de las direcciones regionales realizadas en el año t/ Número de supervisión y apoyo al desempeño de las direcciones regionales planificadas para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Año 1: Plan anual de supervisión acorde a los criterios priorizados por la Jefa División Gestión Estratégica. Informe de implementación del plan de la División de Gestión estratégica del primer año directivo [3], enviado al DN por la Jefa de la DGE. Año 2: Plan anual de supervisión aprobado por la Jefa División Gestión Estratégica. Informes de supervisión enviados al Director/a Regional del área supervisada por la Jefa de División Gestión Estratégica. Hoja de Envío informando de la implementación del plan anual de supervisión de la División de Gestión

Estratégica del segundo año directivo, al Director Nacional por la Jefa de la División Gestión Estratégica. Año 3: Plan anual de supervisión aprobado por la Jefa División Gestión Estratégica. Informes de supervisión enviados al Director/a Regional del área supervisada por la Jefa de División Gestión Estratégica. Hoja de Envío informando de la implementación del plan anual de supervisión de la División de Gestión Estratégica del tercer año directivo, al Director Nacional por la Jefa de la División Gestión Estratégica.

Supuestos

No existen emergencias sanitarias ni ambientales que obliguen a reasignar el presupuesto.

Nota del indicador

[2] Plan de supervisiones: Año 1: 5 Direcciones Regionales. Año 2: 5 Direcciones Regionales. Año 3: 5 Direcciones Regionales [3] Año directivo 1: 01-10-2016 al 30-09-2017 Año directivo 2: 01-10-2017 al 30-09-2018 Año directivo 3: 01-10-2018 al 30-09-2019.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Tarifas y tiempos estándares emitidos durante el año t [4]

Fórmula de Cálculo

(N° de tarifas y tiempos estándares emitidos en el año t/N° de tarifas y tiempos estándares programados para el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	0	0%	0	0%

Medios de Verificación

Resoluciones de tiempos estándares enviados a firma definitiva de la unidad usuaria, por el Departamento de Estudios u hoja de envío que adjunta el proyecto de decreto, para firma definitiva de la unidad usuaria enviada, por el Departamento de Estudios.

Supuestos

No existen emergencias sanitarias ni ambientales que obliguen a reasignar el presupuesto.

Nota del indicador

[4] Año 1: Emisión de 3 tarifas y tiempos estándares.

Nombre del Indicador

Porcentaje de proyectos de tarifas y tiempos estándares enviados a la unidad técnica durante el año t [5]

Fórmula de Cálculo

(N° de Proyectos de tarifas y tiempos estándares enviados por Hoja de Envío hacia la unidad técnica en el año t/N° Proyectos de tarifas y tiempos estándares programados de enviar a las Unidades Técnicas para el año t) *100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
0	0%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Hoja de envío con Proyectos de Resolución de tarifas y tiempos estándares enviados a firma de la unidad técnica, por el Departamento de Estudios u hoja de envío que adjunta el proyecto de decreto, para firma de la unidad técnica enviada por el Departamento de Estudios de la División de Gestión Estratégica.

Supuestos

No existen emergencias sanitarias ni ambientales que obliguen a reasignar el presupuesto

Nota del indicador

[5] Año 2: Emisión de 4 Proyectos de tarifas y tiempos estándares. Año 3: Emisión de 5 Proyectos de tarifas y tiempos estándares.

Objetivo 2: Diseñar e implementar procedimientos y herramientas de control y seguimiento de la gestión institucional, para contar con información oportuna para la toma de decisiones.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de informes mensuales de gestión regional emitidos en el plazo definido.

Fórmula de Cálculo

(Número de informes mensuales de gestión regional emitidos en el plazo definido en el año t/ Número de informes mensuales programados a emitir en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
70%	15%	75%	15%	80%	15%

Medios de Verificación

Programa de emisión de informes mensuales de gestión regional aprobado por la Jefa División Gestión Estratégica. Informes mensuales de gestión regional emitidos y enviados por el Departamento de Control de Gestión de la División de Gestión Estratégica

Supuestos

No existen emergencias sanitarias ni ambientales que obliguen a reasignar el presupuesto. No esté disponible la información contenida en el sistema SIGFE para la elaboración de los informes.

Nota del indicador

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de etapas del Plan para la implementación de metodología de gestión de riesgos a nivel regional

Fórmula de Cálculo

(Número de etapas [6] del Plan para la implementación de metodología de gestión de riesgos a nivel regional ejecutadas al año t/Número de etapas programadas del Plan para la implementación de metodología de gestión de riesgos a nivel regional)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
33%	15%	66%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

1. Metodología de gestión de riesgos a nivel regional, enviado al Director Nacional, en septiembre de 2017, por la jefa DGE. 2. Plan para la implementación de metodología de gestión de riesgos a nivel regional, enviado al Director Nacional, en septiembre de 2017, por la jefa DGE. 3. Matrices de riesgos regionales, enviadas al Director Nacional, en los años 2 y 3, por la jefa DGE. 4. Informe de evaluación del plan a septiembre de 2019, enviado al Director Nacional.

Supuestos

No existen emergencias sanitarias ni ambientales que obliguen a reasignar el presupuesto.

Nota del indicador

[6] Las etapas comprometidas son: Año 1: Plan para la implementación de metodología de gestión de riesgos a nivel regional, Año 2: Levantamiento de matrices de riesgos regionales para 2 direcciones regionales. Año 3: Levantamiento de matrices de riesgos regionales para 3 direcciones regionales.

Objetivo 3: Diseñar e implementar un plan de desarrollo tecnológico institucional de mediano plazo, para mejorar la calidad de servicio entregado por TI.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje cumplimiento de etapas del Seguimiento [7] de incidencias y peticiones basado en las mejores prácticas (ITIL[8]).

Fórmula de Cálculo

(Número de etapas realizadas en el año t / Número de etapas programadas en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

Año 1: Informe de la implementación del sistema del Departamento Tecnología de Información enviado a la Jefa DGE. Año 2: Informe de Medición de tiempos de respuesta del Departamento de Tecnología de la Información en relación a ticket generados, para el segundo año directivo, enviado a la Jefa División de Gestión Estratégica. Año 3: Informe de Medición de tiempos de respuesta del Departamento de Tecnología de la Información en relación a ticket generados, para el tercer año directivo, enviado a la Jefa División de Gestión Estratégica.

Supuestos

No existen emergencias sanitarias ni ambientales que obliguen a reasignar el presupuesto.

Nota del indicador

[7] Año 1. Implementación sistema de solicitudes, peticiones e incidencias con evaluación de satisfacción por parte del usuario. Año 2. Medir tiempos de respuesta en relación a la cantidad de ticket generados. Año 3. Medir tiempos de respuesta en relación a la cantidad de ticket generados. [8] ITIL: IT Infrastructure Library, biblioteca de infraestructura de TI.

Objetivo 4: Establecer las condiciones, para mejorar la gestión en el ámbito de las personas y desarrollar acciones que busquen mejorar las competencias laborales de los funcionarios de la División.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de actividades del programa de clima laboral de la División de Gestión Estratégica del año t.

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades realizadas del programa de clima laboral de la División en el año t / N° de actividades planificadas en el programa de clima laboral para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

Programa de clima laboral del año directivo t, aprobado por la Jefa División. Hoja de Envío informando el cumplimiento del programa de clima laboral del año directivo t, con el detalle de las actividades realizadas, aprobado por la jefa de la División de Gestión Estratégica, enviado al Director Nacional.

Supuestos

No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados al Programa de Clima laboral.

Nota del indicador

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DIRECTOR NACIONAL
SUBROGANTE
Oscar Camacho Inostroza
OSCAR CAMACHO INOSTROZA (S)
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Rita María Sagredo Urrea
RITA MARIA SAGREDO URRA
JEFA DIVISION GESTION
ESTRATEGICA
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7949/2018

MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y EL JEFE DE DIVISIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL.

Santiago, 29/ 11/ 2018

VISTOS:

El D.F.L. N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; la Ley 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N°313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de diciembre de 2016 se suscribió el CONVENIO DE DESEMPEÑO para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2016 al 01 de Marzo de 2019 entre el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y el Jefe de División Subdirección Nacional, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°345/2017 del SAG, y modificado por la Resolución Exenta N°6620/2017. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5, Título VI, de la Ley N° 19.882 y Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos.
2. Que, el Convenio de Desempeño celebrado tiene un plazo de tres años y contiene los objetivos y las metas anuales de desempeño que compromete alcanzar anualmente el Sr. Oscar Camacho Inostroza, incluyendo los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se apoya el cumplimiento de sus compromisos.
3. Que, el Director Nacional del SAG ha convenido con el Sr. Oscar Camacho Inostroza modificar su convenio de desempeño, en el sentido que se indica en la presente resolución.
4. Que, las decisiones escritas que adopta la administración se expresan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE Y REFORMÚLASE el convenio suscrito con don Oscar Camacho Inostroza, por el desempeño en su cargo de Jefe de División Subdirección Nacional, para el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2016 al 01 de Marzo de 2019, de acuerdo a lo que se establece a continuación.

SOLICITUD MODIFICACIÓN CDD REGIÓN / DIVISIÓN: SUBDIRECCION

AÑO DIRECTIVO N°3

Objetivo 2: Desarrollar un proceso de modernización de la estructura organizacional y de sus funciones para adecuar la institucionalidad a las exigencias actuales.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento del estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación realizada al año t respecto al n° de etapas definidas en el estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita eliminar el indicador para el año 3, ya que se anticipó el cumplimiento de la etapa, entregando el resultado del estudio durante el segundo de gestión del directivo, según consta en el informe de evaluación del convenio correspondiente en el año 2.

Los indicadores donde se aumentara la ponderación, de 10% a 15% corresponden al Objetivo 1:

- o Porcentaje de Cursos incluidos en el programa de formación de la “Academia SAG” que cuentan con monitores internos habilitados para realizar las réplicas de cursos a nivel nacional.
- o Porcentaje de cumplimiento del plan de Revisión y ajuste de modelos de perfiles de cargo y de los procesos para detección de brechas.

Objetivo 1: Implementar estrategias que permitan que funcionarios/as adquirieran las competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Indicador: Porcentaje de Cursos incluidos en el programa de formación de la “Academia SAG” que cuentan con monitores internos habilitados para realizar las réplicas de cursos a nivel nacional.

Convenio Suscrito	Modificación
Ponderación Objetivo 1: 20%	Ponderación Objetivo 1: 30%
<u>Meta y Ponderación:</u> Ponderación: 10%	<u>Meta y Ponderación:</u> Ponderación: 15%

JUSTIFICACIÓN:

Se aumenta la Ponderación considerando la eliminación de medición Indicador “Porcentaje de cumplimiento del estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación realizada al año t respecto al n° de etapas definidas en el estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación”.

Objetivo 1: Implementar estrategias que permitan que funcionarios/as adquirieran las competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento del plan de Revisión y ajuste de modelos de perfiles de cargo y de los procesos para detección de brechas.

Convenio Suscrito	Modificación
-------------------	--------------

<u>Meta y Ponderación:</u> Ponderación: 10%	<u>Meta y Ponderación:</u> Ponderación: 15%
JUSTIFICACIÓN: Se aumenta la Ponderación considerando la eliminación de medición Indicador "Porcentaje de cumplimiento del estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación realizada al año t respecto al n° de etapas definidas en el estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación".	

Objetivo 3 : Revisar y ajustar los procedimientos de compras y contrataciones para una mejor gestión de apoyo a las unidades técnicas del SAG a las que prestan sus servicios
Indicador: Porcentaje de etapas realizadas del plan de implementación del Sistema de Gestión de Abastecimiento en el año t.
JUSTIFICACIÓN: Se solicita eliminar el indicador. La presente solicitud obedece a que los esfuerzos humanos y presupuestarios serán utilizados para el levantamiento y puesta en marcha del nuevo sistema transversal (ERP), el cual reemplazará, parcialmente, el actual Sistema de Abastecimiento ya implementado en Nivel Central (año 2 del Directivo). Se distribuye la ponderación del indicador a eliminar (10%) en: Objetivo 3: Revisar y ajustar los procedimientos de compras y contrataciones para una mejor gestión de apoyo a las unidades técnicas del SAG a las que prestan sus servicios. Nombre del Indicador: Porcentaje de implementación de la metodología de asignación de procesos de compras al equipo de compras del nivel central. Meta/Ponderador año 3 : 100%/15% Objetivo 4: Implementar herramientas para una mejor ejecución del gasto presupuestario institucional. Nombre del Indicador: Porcentaje cumplimiento del plan para la elaboración y difusión de metodología para evaluar ejecución del gasto presupuestario institucional. Meta/Ponderador año3: 100%/15%

Objetivo 3: Revisar y ajustar los procedimientos de compras y contrataciones para una mejor gestión de apoyo a las unidades técnicas del SAG a las que prestan sus servicios.	
Porcentaje de implementación de la metodología de asignación de procesos de compras al equipo de compras del nivel central.	
Convenio Suscrito	Modificación
Ponderación Objetivo 3: 20%	Ponderación Objetivo 3: 15%

<u>Meta y Ponderación:</u> Ponderación: 10%	<u>Meta y Ponderación:</u> Ponderación: 15%
JUSTIFICACIÓN: Se aumenta la Ponderación considerando la eliminación de medición Indicador Porcentaje de etapas realizadas del plan de implementación del Sistema de Gestión de Abastecimiento en el año t.	

Objetivo 4: Implementar herramientas para una mejor ejecución del gasto presupuestario institucional.	
Porcentaje cumplimiento del plan para la elaboración y difusión de metodología para evaluar ejecución del gasto presupuestario institucional.	
Convenio Suscrito	Modificación
Ponderación Objetivo 4: 10%	Ponderación Objetivo 4: 15%
<u>Meta y Ponderación:</u> Ponderación: 10%	<u>Meta y Ponderación:</u> Ponderación: 15%
JUSTIFICACIÓN: Se aumenta la Ponderación considerando la eliminación de medición Indicador Porcentaje de etapas realizadas del plan de implementación del Sistema de Gestión de Abastecimiento en el año t.	

Objetivo 5: Mejorar la respuesta de las unidades de apoyo a los requerimientos internos del Servicio con el objeto de optimizar los recursos financieros y de personal.	
Indicador: Porcentaje de solicitudes en materias de personas recibidas en la División Subdirección Nacional que son respondidas en plazo menor o igual a 15 días hábiles.	
Convenio Suscrito	Modificación
<u>Nombre:</u> Porcentaje de solicitudes en materias de personas recibidas en la División Subdirección Nacional (6) que son respondidas en plazo menor o igual a 15	<u>Nombre:</u> Porcentaje de etapas para la Implementación del trámite en línea para administrar el Registro de Laboratorios [1]

días hábiles.	
<p><u>Fórmula de cálculo:</u></p> <p>(N° Total de solicitudes recibidas durante el año t que tienen respuesta en un período =< a 15 días hábiles desde su recepción / N° Total de solicitudes recibidas durante el año t) [7] * 100</p>	<p><u>Fórmula de cálculo:</u></p> <p>(N° de etapas realizadas para la Implementación del trámite en línea para administrar el Registro de Laboratorios en el año t/ N° programado de etapas para la Implementación del trámite en línea para administrar el Registro de Laboratorios en el año t)*100</p> <p><u>Etapas:</u></p> <p><u>Etapas 1:</u> Realizar en ambiente productivo dos pruebas pilotos con laboratorios actualmente registrados.</p> <p><u>Etapas 2:</u> Difusión para dar a conocer el sistema.</p>
<p><u>Meta y Ponderación:</u></p> <p>1) Meta 80%</p> <p>2) ponderación 10%</p>	<p><u>Meta y Ponderación:</u></p> <p>1. Meta 100%</p> <p>2. ponderación 10%</p>
<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Informe presentado al Director Nacional con tiempos de respuesta a solicitudes por cada período anual utilizando como fuente de información el sistema de gestión documental.</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p><u>Etapas 1:</u></p> <p>Informe de las dos pruebas pilotos con laboratorios registrados dirigido al Director Nacional.</p> <p><u>Etapas 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o Programa de difusión o Informe con las difusiones realizadas dirigidos al Director Nacional.
<p><u>Supuestos:</u></p> <p>No hay</p>	<p><u>Supuestos:</u></p> <p>Que no se modifique el marco legal de la Ley 20.656, ocasionando de manera tal, que el SAG no deba administrar el registro de laboratorios que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios</p>
<p><u>Nota del indicador:</u></p> <p>(6) Se refiere a solicitudes recibidas en la Subdirección, enviadas desde unidades centrales y regionales del SAG, referidas a necesidades de ajuste en el personal, tales como: gestionar nuevas contrataciones, modificaciones de grados, reemplazos y suplencias, traslados,</p>	<p><u>Nota del indicador:</u></p> <p>[1] Informe presentado al Director Nacional con</p>

<p>otorgar asignación profesional u otros. Este indicador no considera solicitudes referidas a "personal a honorarios" ya que esta es materia de responsabilidad de otra División.</p>	<p>tiempos de respuesta a solicitudes por cada período anual utilizando como fuente de información el sistema de gestión documental.</p>
<p>[7] En base a instrucción dada por Circ. N° 291/2016, y se mide a contar de la fecha de dicho documento (04 de mayo de 2016).</p>	

JUSTIFICACIÓN:

- o El indicador señalado reemplaza al indicador: Porcentaje de solicitudes en materias de personas recibidas en la División Subdirección Nacional que son respondidas en plazo menor o igual a 15 días hábiles. Objetivo N°5
- o Se implementa nuevo indicador debido a que las materias que aborda el actual son tratadas en un comité de personas, creado a partir del 28 de Septiembre 2018 Circula N° 612/2018, presidido por el director Nacional y los resultados no dependen de la Subdirección.
- o De acuerdo a la priorización de los nuevos lineamientos ministeriales que destaca modernizar el procesos del fiscalización del SAG mediante nuevas Tecnologías es necesario facilitar y agilizar tanto las solicitudes como las respuestas a los laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador y calibración inscritos en los registros del Servicio.

<p>Objetivo 5: Implementar estrategias que permitan que funcionarios/as adquieran competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	
<p>Indicador: Porcentaje de incorporación de nuevas actividades al SNAT derivados de las solicitudes recepcionadas el año t-1</p>	
<p>Convenio Suscrito</p>	<p>Modificación</p>
<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe dirigido al Director Nacional durante la primera quincena de marzo de cada año, que contenga el consolidado de solicitudes de incorporación de actividades al SNAT recepcionadas al año t-1 2. Resolución del Director Nacional que aprueba el reglamento específico y/o instructivo técnico de autorización correspondiente a cada nueva actividad. 	<p><u>Medios de Verificación</u></p> <p>Se incorpora un nuevo medio de verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de solicitudes priorizadas a incorporar al SNAT durante el año 2018, que fueron recepcionadas en los años 2015, 2016 y 2017.
<p>Notas al pie:</p> <p>Las etapas definidas son:</p> <p>Año 3: El "Número de solicitudes de incorporación al SNAT recepcionadas en el año t-1" corresponden a las recibidas durante el año 2017; la cuales han de ser incorporadas en el SNAT durante el año t, esto es el año 2018.</p>	<p>Nota al Pie:</p> <p>Se agrega una tercera nota al pie del indicador</p> <p>Año 3: El "Número de solicitudes priorizadas de incorporación al SNAT, que fueron recepcionadas en los años t-1, t-2 y t-3", las cuales, corresponden a las recibidas durante los años 2015, 2016,</p>

Se excluyen del universo de medición aquellas solicitudes que técnica o jurídicamente no es factible atender.	2017 y han de ser incorporadas durante el año t, esto es el año 2018.
<p>JUSTIFICACIÓN: Es necesario actualizar normativa antigua para incorporar los nuevos lineamientos y actividades pendientes de años anteriores, comprometidas con las Divisiones técnicas del Servicio.</p> <p>Se deben incorporar solicitudes de años anteriores debido a que desde el punto de vista técnico es relevante incorporar las actividades anteriormente solicitadas, ya que implica una mejor gestión de presupuesto y personal. Asimismo, considerando que es el último año directivo hay que tramitar las solicitudes pendientes más importantes para cerrar el período.</p>	

<p>Objetivo 6: Implementar sistemas de gestión de calidad y de bioseguridad en la red nacional de laboratorios del SAG, para con ello establecer capacidades y características homogéneas en la red de laboratorios SAG a nivel nacional, implementando una metodología formal para desempeñar buenas prácticas de laboratorio, que permitan optimizar el aseguramiento de la calidad de los resultados y los analistas.</p>	
<p>Indicador: Porcentaje de avance en la ejecución del plan de trabajo trianual para la implementación del sistema de Calidad de la Red Nacional de laboratorios del SAG.</p>	
<p>Convenio Suscrito</p>	<p>Modificación:</p>
<p>Nota al pie 3:</p> <p>Realizar auditorías de calidad a todos los laboratorios regionales y secciones del Laboratorio Central de Lo Aguirre.</p>	<p>Nota al pie 3:</p> <p>Realizar auditorías de calidad a todos los laboratorios regionales y secciones del Laboratorio Central de Lo Aguirre. Se solicita considerar un universo de 38 Laboratorios, la actualización al año 2017 corresponde a 22 secciones del laboratorio central y 16 laboratorios regionales</p>
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Se solicita considerar un universo de 38 laboratorios, debido a que la actualización al año 2017 corresponde a ese número de laboratorios, 22 secciones del laboratorio central y 16 laboratorios regionales. Por ser este el tercer año del programa trianual, y considerando que en esta etapa se realizarán las supervisiones, es poco viable integrar nuevos laboratorios a este compromiso, ya que se requiere de las etapas previas (año 1 y 2) para realizar de forma eficiente la tercera etapa. Lo anterior sin desmedro de la introducción y capacitación que se realice con los laboratorios que se incorporen a la red de laboratorios oficiales de la red.</p>	

2. DÉJASE CONSTANCIA que las modificaciones al convenio de desempeño se consignan en el nuevo documento de convenio de desempeño adjunto a la presente resolución.
3. DÉJASE ESTABLECIDO, que en lo no modificado por la presente resolución, rigen las Resoluciones Exentas N°345/2017 y N°6620/2017 de la Dirección Nacional SAG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OCI modificación año 3	Digital			

RMSU/MAHR/ACV/FSR/ELH/Lah

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Marta Adela Valenzuela Villegas - Encargada de Gestión Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/67CFA7ED692697A0C58172035B7A08734419DC09>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/67CFA7ED692697A0C58172035B7A08734419DC09>



CONVENIO DE DESEMPEÑO MODIFICADO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y EL JEFE DE DIVISIÓN SUBDIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Oscar Camacho Inostroza
Cargo	Jefe División Subdirección Nacional
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero
Fecha nombramiento	1 de Marzo de 2016
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
Período de desempeño del cargo	1 de Marzo de 2016 a 01 de Marzo de 2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	01 de Marzo de 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	01 de Marzo de 2018
Fecha evaluación final	01 de Marzo de 2019

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Implementar estrategias que permitan que funcionarios/as adquirieran las competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Ponderación Año 1: 20 %

Ponderación Año 2: 20 %

Ponderación Año 3: 30 %

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Cursos incluidos en el programa de formación de la "Academia SAG" ¹ que cuentan con monitores internos habilitados para realizar las réplicas de cursos a nivel nacional.	(N° de cursos que fueron elaborados en la Academia SAG durante el año t-1 y que en el año t cuentan con monitores internos habilitados para realizar réplicas /N° de cursos elaborados en la Academia SAG durante el año t-1 que requieren monitores internos habilitados para realizar réplicas) * 100	80%	10%	80%	10%	80%	15%	Informe preparado por el Jefe División Subdirección para el Director Nacional, enviado durante el primer mes de cada año; el cual estará basado en: <ul style="list-style-type: none"> - Fichas de cursos elaborados cada año en la Academia SAG, para los cuales corresponde formar monitores internos en el año t. - Listas de asistencia a talleres de formación de monitor interno de cada curso. - Diplomas de habilitación de monitor interno de los capacitados. 	Existencia de recursos para el traslado de funcionarios/as al taller de formación de monitores internos.

¹ La "Academia SAG" es un proyecto puesto en marcha a principios del 2016. cuyo objetivo es "aportar a la gestión del conocimiento institucional desde la experiencia que tienen los funcionarios con mayor expertise en determinadas áreas nuestro quehacer" En este contexto tienen especial relevancia la malla de conocimientos y los cursos asociados a estos, los cuales dada su naturaleza se van desarrollando anualmente conforme a programación. Cuando los cursos están desarrollados, son los mismos expertos que capacitan a otros funcionarios, para que estos puedan replicar dichos cursos en regiones.

<p>Porcentaje de cumplimiento del plan de Revisión y ajuste de modelos de perfiles de cargo y de los procesos para detección de brechas.</p>	<p>(N° etapas realizadas del plan de trabajo en el año t / Total de etapas programadas en el plan de trabajo para el año t ²) * 100</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Año 1: Plan de trabajo aprobado por el Director Nacional a través de hoja de envío dirigida al Jefe de la División Sub Dirección. - Año 2: Informe del Sub Director al Director con ejecución de actividades respecto a lo programado en el plan de trabajo. - Año 3: Perfiles de cargo y procesos para detección de brechas revisados y ajustados, aprobados por el Subdirector Nacional a través de hoja de envío dirigida al Jefe Depto. Para Las Personas. 	<p>Se requiere como insumo que el proceso de revisión de la estructura nacional del SAG esté terminado al 30 de octubre de 2016.</p>
--	--	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	--	--

² Las etapas definidas son:

Año 1: Plan de trabajo para la revisión y ajuste de modelos de perfiles de cargo y del proceso para detección de brechas aprobado por el Subdirector Nacional a través de hoja de envío dirigida al Jefe Depto. Para Las Personas.

Año 2: Ejecución de Actividades programadas en el plan de trabajo aprobado por el Director Nacional el año anterior.

Año 3: Perfiles de cargo y del proceso para detección de brechas revisados y ajustados.

Objetivo 2: Desarrollar un proceso de modernización de la estructura organizacional y de sus funciones para adecuar la institucionalidad a las exigencias actuales.

Ponderación año 1: 10 %

Ponderación año 2: 10 %

Ponderación año 3: --

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento del estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación realizada al año t respecto al n° de etapas definidas en el estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación.	$(N^{\circ} \text{ de etapas para el estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación realizadas al año } t / N^{\circ} \text{ de etapas definidas en el estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación}^3) * 100$	20%	10%	60%	10%	-----	-----	- Año 1: Orden de compra de estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación y plan de trabajo presentado por Jefe Depto. Para Las Personas al Subdirector Nacional para la elaboración del estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación. - Año 2: productos recibidos conforme de acuerdo a plan de trabajo ofertado por consultora contratada.	Que no existan reducciones al presupuesto del programa que impidan la realización de las actividades críticas. La empresa cumple con los plazos y compromisos incluidos en el plan de trabajo.

³ Las etapas definidas son:

Año 1: Contratación de consultoría externa para la realización de estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación; b) Presentación del Programa de trabajo para la elaboración del estudio de cargas de trabajo y ordenamiento de dotación.

Año 2: Ejecución del estudio en base al Programa de trabajo.

Objetivo 3: Revisar y ajustar los procedimientos de compras y contrataciones para una mejor gestión de apoyo a las unidades técnicas del SAG a las que prestan sus servicios.

Ponderación año 2: 20 %

Ponderación año 3: 15 %

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de implementación de la metodología de asignación de procesos de compras al equipo de compras del nivel central.	(N° de etapas ejecutadas en el periodo t para la implementación de la metodología de asignación de procesos de compras al equipo de compras del nivel central / N° total de etapas programadas en los años 2 y 3 de gestión del directivo) * 100	---	---	50%	10%	100%	15%	<p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de compra de estudio de metodología de asignación de procesos de compras al equipo de compras del nivel central y dotación óptima en función de la demanda anual. - Informe del estudio de metodología de asignación de procesos de compras al equipo de compras del nivel central y determinación de dotación óptima en función de la demanda anual, validado por Jefe División Subdirección y presentado al Director Nacional a más tardar el 31 de octubre del año 2 de gestión. - Instrucción del Jefe de la División Subdirección para la aplicación de nueva metodología para la asignación de compras. - Plan de trabajo para la implementación de la metodología aprobada por el Subdirector y enviada al Director Nacional a más tardar el 31 de diciembre del año 2 de gestión. 	Que no existan reducciones al presupuesto del programa que impidan la realización de las actividades críticas.

									Año 3: Informe con la evaluación de la implementación de la metodología de asignación de procesos de compras al equipo de compras del nivel central, con los tiempos promedio de los procesos desde su puesta en marcha y porcentaje de cumplimiento respecto a los plazos estipulados por circular del Director Nacional para cada tipo de compras, presentado por el Subdirector al Director Nacional	
Porcentaje de etapas realizadas del plan de implementación del Sistema de Gestión de Abastecimiento en el año t.	(Número de etapas realizadas del plan de implementación del sistema de gestión de abastecimiento realizadas en el año t / Número total de etapas programadas para el año t ⁴) * 100	---	---	100%	10%	----	----		Año 2: - Informe de evaluación del sistema enviado por el Subdirector a la Dirección Nacional a más tardar el 29 de septiembre del año 2 del Directivo - Informe con mejoras realizadas al Sistema, enviado por el Subdirector a la Dirección Nacional a más tardar el mes de febrero del año 2 de gestión del Directivo Año 3 - Plan de implementación del sistema de gestión de abastecimiento enviado por el Subdirector a la	Empresa externa contratada para el desarrollo e implementación del sistema cumple compromisos dentro de los plazos establecidos.

⁴ El sistema de gestión de abastecimiento contempla la implementación de 6 módulos: i- Planificación de Compras, ii- Gestión de Procesos de Compra, iii- Gestión de Contratos (Registro y Evaluación de Contratos), iv- Gestión de Garantías, v- Recepción Conforme y Calificación de Proveedores, y vi- Gestión de Pago a Proveedores
Las etapas definidas son:

Año 2: Revisión y evaluación de los 6 módulos del Sistema de gestión de abastecimiento implementado en Nivel Central, realización de mejoras y adecuaciones para implementar en Regiones.

Año 3: Los 6 módulos del Sistema de gestión de abastecimiento implementado en 8 unidades de compra (Nivel central y 7 unidades de compra Regionales).

									Dirección a más tardar el 30 de marzo del año 3 del Directivo. Reportes del sistema implementado elaborado por Jefe División Subdirección y presentado al Director Nacional, antes del 1 de Marzo del año siguiente a la medición.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Objetivo 4: Implementar herramientas para una mejor ejecución del gasto presupuestario institucional.

Ponderación: 15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje cumplimiento del plan para la elaboración y difusión de metodología para evaluar ejecución del gasto presupuestario institucional.	(N° de etapas ejecutadas en el año del plan para elaboración y difusión de metodología para evaluar el gasto del presupuesto institucional / N° de etapas comprometidas para el periodo de gestión) * 100 ⁵	20%	10%	60%	10%	100%	15%	Año 1: - Circular del subdirector nacional mediante el cual se difunde la metodología para evaluar la ejecución del gasto del presupuesto institucional. - Listas de asistencia a capacitación de la metodología de evaluación y/o informe de	

⁵ Las etapas definidas son:

Año 1: Desarrollo de metodología, con difusión y capacitación a las contrapartes de Administración y Finanzas en Regiones realizada.

Año 2: Metodología de evaluación de ejecución del gasto implementada para el año presupuestario 2017.

Año 3: Análisis de resultados de evaluación realizada año anterior, con plan de iniciativas de mejora en ejecución.

Nota: Este plan pretende mejorar la ejecución presupuestaria del Servicio, con la finalidad de disminuir la concentración de gasto al último trimestre, lo cual se espeta alcanzar al tercer año.

								<p>videoconferencias realizadas.</p> <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Jefe División Subdirección para el Director Nacional sobre la implementación de la metodología de evaluación del gasto. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Jefe de División Subdirección al Director Nacional que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Informe Análisis de resultados de evaluación realizada año anterior. - Plan de iniciativas de mejora, con informe de ejecución. 	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Objetivo 5: Mejorar la respuesta de las unidades de apoyo a los requerimientos internos del Servicio con el objeto de optimizar los recursos financieros y de personal.

Ponderación: 20 %

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de solicitudes en materias de personas recibidas en la División Subdirección Nacional ⁶ que son respondidas en plazo menor o igual a 15 días hábiles.	$(N^{\circ} \text{ Total de solicitudes recibidas durante el año } t \text{ que tienen respuesta en un período } \leq \text{ a 15 días hábiles desde su recepción} / N^{\circ} \text{ Total de solicitudes recibidas durante el año } t)^7 * 100$	50%	10%	70%	10%	----	----	- Informe presentado al Director Nacional con tiempos de respuesta a solicitudes por cada período anual utilizando como fuente de información el sistema de gestión documental.	
Porcentaje de etapas para la Implementación del trámite en línea para administrar el Registro de Laboratorios ⁸	$(N^{\circ} \text{ de etapas realizadas para la Implementación del trámite en línea para administrar el Registro de Laboratorios en el año } t / N^{\circ} \text{ programado de etapas para la Implementación del trámite en línea para administrar el Registro de Laboratorios en el año } t) * 100$	----	----	----	----	100%	10%	<u>Etapa 1:</u> Informe de las dos pruebas pilotos con laboratorios registrados dirigido al Director Nacional. <u>Etapa 2:</u> Programa de difusión. Informe con las difusiones realizadas dirigidos al Director Nacional.	Que no se modifique el marco legal de la Ley 20.656, ocasionando de manera tal, que el SAG no deba administrar el registro de laboratorios que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios

⁶ Se refiere a solicitudes recibidas en la Subdirección, enviadas desde unidades centrales y regionales del SAG, referidas a necesidades de ajuste en el personal, tales como: gestionar nuevas contrataciones, modificaciones de grados, reemplazos y suplencias, traslados, otorgar asignación profesional u otros. Este indicador no considera solicitudes referidas a "personal a honorarios" ya que esta es materia de responsabilidad de otra División.

⁷ En base a instrucción dada por Circ. N° 291/2016, y se mide a contar de la fecha de dicho documento (04 de mayo de 2016).

⁸ Etapa 1: Realizar en ambiente productivo dos pruebas pilotos con laboratorios actualmente registrados. Etapa 2: Difusión para dar a conocer el sistema. Informe presentado al Director Nacional con tiempos de respuesta a solicitudes por cada período anual utilizando como fuente de información el sistema de gestión documental.

Porcentaje de incorporación de nuevas actividades al Sistema Nacional de Autorización de Terceros (SNAT) derivados de las solicitudes recepcionadas el año t-1 ⁹	$\left(\frac{\text{Número de actividades incorporadas en el SNAT en el año t derivadas de solicitudes recepcionadas en el año t-1}}{\text{Número de solicitudes de incorporación al SNAT recepcionadas en el año t-1}} \right) * 100$	50%	10%	70%	10%	80%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe dirigido al Director Nacional durante la primera quincena de marzo de cada año, que contenga Consolidado de solicitudes de incorporación de actividades al SNAT recepcionadas el año t-1 - Resolución del Director Nacional que aprueba el reglamento específico y/o instructivo técnico de autorización correspondiente a cada nueva actividad. - Programa de solicitudes priorizadas a incorporar al SNAT durante el año 2018, que fueron recepcionadas en los años 2015, 2016 y 2017. 	Que no se modifique el marco legal del SAG, ocasionando de manera tal, que se pierda el sustento normativo del SNAT.-
---	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	---

⁹ Las etapas definidas son:

Las etapas definidas son:

Año 1: El "Número de solicitudes de incorporación al SNAT recepcionadas en el año t-1" corresponden a las recibidas durante el año 2015; la cuales han de ser incorporadas en el SNAT durante el año t, esto es el año 2016.

Año 2: El "Número de solicitudes de incorporación al SNAT recepcionadas en el año t-1" corresponden a las recibidas durante el año 2016; la cuales han de ser incorporadas en el SNAT durante el año t, esto es el año 2017.

Año 3: El "Número de solicitudes priorizadas de incorporación al SNAT, que fueron recepcionadas en los años t-1, t-2 y t-3", las cuales, corresponden a las recibidas durante los años 2015, 2016, 2017 y han de ser incorporadas durante el año t, esto es el año 2018.

Se excluyen del universo de medición aquellas solicitudes que técnica o jurídicamente no es factible atender.

Objetivo 6: Implementar sistemas de gestión de calidad y de bioseguridad en la red nacional de laboratorios del SAG, para con ello establecer capacidades y características homogéneas en la red de laboratorios SAG a nivel nacional, implementando una metodología formal para desempeñar buenas prácticas de laboratorio, que permitan optimizar el aseguramiento de la calidad de los resultados y los analistas.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de avance en la ejecución del plan de trabajo trianual para la implementación del sistema de calidad de la Red Nacional de laboratorios del SAG.	$(\text{N}^\circ \text{ de etapas ejecutadas del plan de trabajo durante el año t} / \text{N}^\circ \text{ de etapas planificadas para el año t}) * 100^{10}$	30%	10%	60%	10%	100%	10%	- Informe anual de ejecución del plan de trabajo elaborado por el Jefe de División y enviado al Director Nacional.	Contar con los recursos necesarios para la implementación del plan de trabajo.
Porcentaje de avance en la ejecución del programa de trabajo trianual para la implementación de sistema de Bioseguridad de la Red Nacional de laboratorios del SAG	$(\text{N}^\circ \text{ de etapas ejecutadas del plan de trabajo durante el año t} / \text{N}^\circ \text{ de etapas planificadas para el año t}^{11}) * 100$	30%	10%	60%	10%	100%	10%	- Informe anual de ejecución del plan de trabajo elaborado por el Jefe de División y enviado al Director Nacional.	Contar con los recursos necesarios para la implementación del plan de trabajo.

¹⁰ Las etapas definidas son:

Etapa Año 1: Poner a disposición de la Red de laboratorios del SAG al menos el total de 288 documentos programados del sistema de gestión de calidad

Etapa Año 2: Haber iniciado la implementación de una estructura documental bajo sistema de gestión en todos los laboratorios regionales y secciones del Laboratorio Central de Lo Aguirre.

Etapa Año 3: Realizar auditorías de calidad a todos los laboratorios regionales y secciones del Laboratorio Central de Lo Aguirre. Se solicita considerar un universo de 38 Laboratorios, la actualización al año 2017 corresponde a 22 secciones del laboratorio central y 16 laboratorios regionales

¹¹ Las etapas definidas son:

Etapa Año 1: Poner a disposición de la Red de laboratorios del SAG al menos 7 documentos del sistema de gestión de Bioseguridad.

Etapa Año 2:

Realización de actividades preliminares a la implementación de una estructura documental bajo sistema de Bioseguridad en todos los laboratorios regionales y secciones del Laboratorio Central de Lo Aguirre. Al inicio del año t (periodo directivo) Las actividades preliminares son:

- Inducción al área señalada.
- Capacitación (profundización de las materias propuestas).
- Revisión de la incorporación de la documentación.
- Supervisión, de los avances en los distintos sistemas a implementar.

Etapa Año 3: Realizar auditorías de Bioseguridad a todos los laboratorios regionales y secciones del Laboratorio Central de Lo Aguirre.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Camacho Inostroza".

Oscar Camacho Inostroza
Jefe de División Sub Dirección Nacional
Servicio Agrícola y Ganadero



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Horacio Bórquez Conti".

Horacio Bórquez Conti
Director Nacional
Servicio Agrícola y Ganadero



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9268/2018

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG Y EL DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE LOS RÍOS.

Santiago, 24/ 12/ 2018

VISTOS:

La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón; y la Resolución N°729, de fecha 03 de octubre de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, que renueva en el cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Octavio Oltra Comte.

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño.
2. Que, además, es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente, tanto al ministro del ramo o al jefe superior del servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
3. Que, los objetivos que el convenio de desempeño fije para el alto directivo público deberán reflejar las prioridades gubernamentales, aquellas fijadas por la autoridad respectiva y el aporte clave que se espera que el directivo realice a la institución, debiéndola conducir hacia mayores niveles de calidad y eficiencia.
4. Que, no podrán ser objetivos, aquellas materias constitutivas de obligaciones funcionarias reguladas por la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
5. Que, el alto directivo público será evaluado por el cumplimiento de su convenio de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo N° 172 de 2014, ya individualizado en los vistos.
6. Que, por Resolución N°729, de fecha 03 de octubre de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, se renovó en el cargo de Alta Dirección Pública Director Regional SAG Región de Los Ríos, a don Jorge Oltra Comte.
7. Que, el Directivo de segundo nivel jerárquico, indicado en el considerando previo, y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.
8. Que, las decisiones escritas que adopta la Administración se expresan por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE APRUEBA** el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, Sr. Horacio Borquez Conti, y el Director Regional SAG Región de Los Ríos, Sr. Jorge Oltra Comte, suscrito con fecha 20 de diciembre de 2018, en los términos del siguiente texto e instrumento adjunto.

Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
Cargo	Director/a Regional Los Ríos
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-10-2015
Fecha renovación:	02-10-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	02-10-2018 al 02-10-2021

Fecha de evaluación 1	02-10-2019
Fecha de evaluación 2	02-10-2020
Fecha de evaluación 3	02-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 02-10-2018 al 02-10-2021

Objetivo 1: Mantener y optimizar la situación sanitaria de la región, para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario regional a través del cumplimiento de las directrices de los programas de vigilancia y control agrícola.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de supervisiones con cumplimiento [1] de las directrices técnicas de los programas de vigilancia y control oficial Agrícola aplicados a la región.

Fórmula de Cálculo

(Número de supervisiones con Cumplimiento de las directrices técnicas del Programa Vigilancia Agrícola + Número de supervisiones con Cumplimiento de las directrices técnicas de los Programas de Control Oficial de Plagas Cuarentenarias Agrícolas) / (Número de supervisiones realizadas al Programa Vigilancia Agrícola + Número de supervisiones realizadas a los Programas Control Oficial Agrícola) * 100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	15%	80%	15%	80%	15%

Medios de Verificación

Programa de supervisiones de vigilancia y control oficial Agrícola sectoriales efectuadas en el año t, enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes de abril del año t. Informe anual "Evaluación del programa de Vigilancia y Control Oficial Agrícola", enviado por el Director Regional al Director Nacional, en el mes siguiente al término del año t. Ficha de supervisión de al Programa de Vigilancia agrícola emitida en el año t.

Supuestos

Que no ocurran emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados a otros programas. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al servicio.

Nota del Indicador

[1] El indicador se enfoca en el cumplimiento de las Directrices del Programa de vigilancia a través de la aprobación de la supervisión por parte de las oficinas sectoriales, se compromete a que el 80% de las supervisiones realizadas por la Dirección Regional en Vigilancia Agrícola a los sectores sean aprobadas, y se aprueban con un cumplimiento superior a 80% en la revisión, esto se comprueba en el informe individual de cada supervisión realizada. De acuerdo a las Directrices de la Norma Técnica de Vigilancia Agrícola un sector está en cumplimiento cuando tiene un porcentaje igual o superior al 80% de aprobación de los parámetros de la Ficha de supervisión al Programa de Vigilancia Agrícola, cuyo cumplimiento queda reflejado en el Informe de cada supervisión realizada.

Objetivo 2: Mejorar el rol fiscalizador del SAG en la región, de manera de fomentar el cumplimiento de las normas de competencia del Servicio, por parte de los distintos actores de la sociedad civil de la región.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de inspectores [2] fiscalizadores de la región que participaron en taller regional en normativa general, normativa técnica o habilidades blandas.

Fórmula de Cálculo

(Número de inspectores fiscalizadores [3] de la región que participaron en un taller al año t/Número de inspectores fiscalizadores habilitados)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
40%	20%	80%	20%	90%	20%

Medios de Verificación

Programa Regional de talleres para inspectores del año t, enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes de abril del año t. Listado de inspectores designados por resolución. Listas de asistencia y Planilla Excel de registro de talleres realizados enviada al Director Nacional al final de cada periodo de gestión.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto que afecten la realización de los talleres a inspectores/ fiscalizadores, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al servicio.

Nota del Indicador

[2] Inspectores fiscalizadores habilitados para fiscalizar (Base de datos: inspectores designados por Resoluciones Exentas N° 675 y N° 121 de 2018), que actualmente participan en talleres de fiscalización. [3] Se dará por asistido al Inspector - fiscalizador que haya participado en al menos un taller regional en normativa general o normativa técnica o habilidades blandas. Para los periodos 2 y 3 se consideran como base de cálculo los inspectores que asistieron a los talleres en el año anterior siendo esta una meta acumulada.

Objetivo 3: Difundir el sistema de certificación de productos orgánicos agrícolas para impulsar la exportación de éstos en la Región.

Ponderación año 1: 30%
 Ponderación año 2: 30%
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Cumplimiento del Programa Regional de Difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas en la Región de Los Ríos.

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades de difusión realizadas en el año t / Número de actividades de difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas programadas a realizar en el año t)*100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

Programa de Difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas en el año t enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes de abril del año t. Informe de cumplimiento del Programa de Difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes siguiente del cumplimiento del año t.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto para la realización de las actividades críticas de difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas en el año t, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al servicio.

Nota del Indicador**Objetivo 4: Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional.**

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Cumplimiento del Programa Regional de Difusión del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina en la Región de Los Ríos

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades de difusión realizadas en el año t / Número de actividades de difusión del Programa Regional de Difusión del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina programadas a realizar en el año t)*100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

Programa de Difusión del Programa Regional de Difusión del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina en el año t enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes de abril del año t. Informe de cumplimiento del Programa Regional de Difusión del

Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes siguiente del cumplimiento del año t.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto para la realización Programa Regional de Difusión del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina en el año t, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al servicio.

Nota del Indicador

Objetivo 5: Asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del servicio en la región, dentro de una adecuada ejecución presupuestaria.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de ejecución presupuestaria de la región de los Ríos [4]

Fórmula de Cálculo

(Presupuesto devengado al 30 de septiembre del año t/ Presupuesto vigente [5] al 30 de septiembre del año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75%	15%	77%	15%	79%	15%

Medios de Verificación

Reporte derivado del sistema que se encuentre vigente para estos efectos entre las fechas 01.01 del año t y el 30.09 del año t

Supuestos

-

Nota del Indicador

[4] Se excluyen del cálculo del indicador los subtitulos 24 y 34. [5] Se excluyen del Presupuesto vigente las suplementaciones recibidas entre el 01.05 del año t y el 30.09 del año t.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio firmado JOC	Digital			
Resolución N° 729/2018 SAG	Digital			

RMSU/MAHR/ACV/FSR/ELH/Lah

Distribución:

- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Paola Danielle Rodríguez Bahamonde - Encargada Unidad Regional de Planificación y Control de Gestión - Or.Lros
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
- Erica Rocío Lobos Henríquez - Jefa Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- María Agustina Hein Rodríguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E443B43365E56E95C60CB8FBC2645313FFFEED1D>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E443B43365E56E95C60CB8FBC2645313FFFEED1D>



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
Cargo	Director/a Regional Los Ríos
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-10-2015
Fecha renovación:	02-10-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	02-10-2018 al 02-10-2021

Fecha de evaluación 1	02-10-2019
Fecha de evaluación 2	02-10-2020
Fecha de evaluación 3	02-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 02-10-2018 al 02-10-2021

Objetivo 1: Mantener y optimizar la situación sanitaria de la región, para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario regional a través del cumplimiento de las directrices de los programas de vigilancia y control agrícola.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de supervisiones con cumplimiento [1] de las directrices técnicas de los programas de vigilancia y control oficial Agrícola aplicados a la región.

Fórmula de Cálculo

$$\left(\frac{\text{Número de supervisiones con Cumplimiento de las directrices técnicas del Programa Vigilancia Agrícola} + \text{Número de supervisiones con Cumplimiento de las directrices técnicas de los Programas de Control Oficial de Plagas Cuarentenarias Agrícolas}}{\text{Número de supervisiones realizadas al Programa Vigilancia Agrícola} + \text{Número de supervisiones realizadas a los Programas Control Oficial Agrícola}} \right) * 100$$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	15%	80%	15%	80%	15%

Medios de Verificación

Programa de supervisiones de vigilancia y control oficial Agrícola sectoriales efectuadas en el año t, enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes de abril del año t. Informe anual "Evaluación del programa de Vigilancia y Control Oficial Agrícola", enviado por el Director Regional al Director Nacional, en el mes siguiente al término del año t. Ficha de supervisión de al Programa de Vigilancia agrícola emitida en el año t.

Supuestos

Que no ocurran emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados a otros programas. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al servicio.

Nota del indicador

[1] El indicador se enfoca en el cumplimiento de las Directrices del Programa de vigilancia a través de la aprobación de la supervisión por parte de las oficinas sectoriales, se compromete a que el 80% de las supervisiones realizadas por la Dirección Regional en Vigilancia Agrícola a los sectores sean aprobadas, y se aprueban con un cumplimiento superior a 80% en la revisión, esto se comprueba en el informe individual de cada supervisión realizada. De acuerdo a las Directrices de la Norma Técnica de Vigilancia Agrícola un sector está en cumplimiento cuando tiene un porcentaje igual o superior al 80% de aprobación de los parámetros de la Ficha de supervisión al Programa de Vigilancia Agrícola, cuyo cumplimiento queda reflejado en el Informe de cada supervisión realizada.

Objetivo 2: Mejorar el rol fiscalizador del SAG en la región, de manera de fomentar el cumplimiento de las normas de competencia del Servicio, por parte de los distintos actores de la sociedad civil de la región.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de inspectores [2] fiscalizadores de la región que participaron en taller regional en normativa general, normativa técnica o habilidades blandas.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de inspectores fiscalizadores [3] de la región que participaron en un taller al año t/Número de inspectores fiscalizadores habilitados)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
40%	20%	80%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
Programa Regional de talleres para inspectores del año t, enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes de abril del año t. Listado de inspectores designados por resolución. Listas de asistencia y Planilla Excel de registro de talleres realizados enviada al Director Nacional al final de cada periodo de gestión.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto que afecten la realización de los talleres a inspectores/ fiscalizadores, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al servicio.					
Nota del indicador					
[2] Inspectores fiscalizadores habilitados para fiscalizar (Base de datos: inspectores designados por Resoluciones Exentas N° 675 y N° 121 de 2018), que actualmente participan en talleres de fiscalización. [3] Se dará por asistido al Inspector - fiscalizador que haya participado en al menos un taller regional en normativa general o normativa técnica o habilidades blandas. Para los periodos 2 y 3 se consideran como base de cálculo los inspectores que asistieron a los talleres en el año anterior siendo esta una meta acumulada.					

Objetivo 3: Difundir el sistema de certificación de productos orgánicos agrícolas para impulsar la exportación de éstos en la Región.

Ponderación año 1: 30%
 Ponderación año 2: 30%
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Cumplimiento del Programa Regional de Difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas en la Región de Los Ríos.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades de difusión realizadas en el año t / Número de actividades de difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas programadas a realizar en el año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
Programa de Difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas en el año t enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes de abril del año t. Informe de cumplimiento del Programa de Difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes siguiente del cumplimiento del año t.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto para la realización de las actividades críticas de difusión del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas en el año t, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al servicio.					
Nota del indicador					

Objetivo 4: Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Cumplimiento del Programa Regional de Difusión del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina en la Región de Los Ríos					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades de difusión realizadas en el año t / Número de actividades de difusión del Programa Regional de Difusión del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina programadas a realizar en el año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
Programa de Difusión del Programa Regional de Difusión del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina en el año t enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes de abril del año t. Informe de cumplimiento del Programa Regional de Difusión del					

Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina enviado por el Director Regional al Director Nacional hasta el mes siguiente del cumplimiento del año t.

Supuestos

Que no existan reducciones al presupuesto para la realización Programa Regional de Difusión del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina en el año t, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al servicio.

Nota del indicador

Objetivo 5: Asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del servicio en la región, dentro de una adecuada ejecución presupuestaria.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de ejecución presupuestaria de la región de los Ríos [4]

Fórmula de Cálculo

(Presupuesto devengado al 30 de septiembre del año t/ Presupuesto vigente [5] al 30 de septiembre del año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75%	15%	77%	15%	79%	15%

Medios de Verificación

Reporte derivado del sistema que se encuentre vigente para estos efectos entre las fechas 01.01 del año t y el 30.09 del año t

Supuestos

Nota del indicador

[4] Se excluyen del cálculo del indicador los subtítulos 24 y 34. [5] Se excluyen del Presupuesto vigente las suplementaciones recibidas entre el 01.05 del año t y el 30.09 del año t.



HORACIO BOROQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JORGE OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL LOS RÍOS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO





RESOLUCIÓN EXENTA N°:9409/2018

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG Y LA DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Santiago, 28/ 12/ 2018

VISTOS:

La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón; y la Resolución N°237, de fecha 06 de noviembre de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública a doña María Teresa Fernández Cabrera.

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño.
2. Que, además, es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente, tanto al ministro del ramo o al jefe superior del servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
3. Que, los objetivos que el convenio de desempeño fije para el alto directivo público deberán reflejar las prioridades gubernamentales, aquellas fijadas por la autoridad respectiva y el aporte clave que se espera que el directivo realice a la institución, debiéndola conducir hacia mayores niveles de calidad y eficiencia.
4. Que, no podrán ser objetivos del convenio, aquellas materias constitutivas de obligaciones funcionarias reguladas por la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
5. Que, el alto directivo público será evaluado por el cumplimiento de su convenio de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo N° 172 de 2014, ya individualizado en los vistos.
6. Que, por Resolución N°237, de fecha 06 de noviembre de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, se nombró en el cargo de Alta Dirección Pública Directora Regional SAG Región de Araucanía, a doña María Teresa Fernández Cabrera.
7. Que, la Directiva de segundo nivel jerárquico, indicada en el considerando previo, y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.
8. Que, las decisiones escritas que adopta la Administración se expresan por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE APRUEBA** el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, Sr. Horacio Borquez Conti, y la Directora Regional SAG Región de la Araucanía, Sra. María Teresa Fernández Cabrera, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2018, en los términos del siguiente texto e instrumento adjunto.

CONVENIO DE DESEMPEÑO**ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA****I. Antecedentes Generales**

Nombre	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
Cargo	Director/a Regional Araucanía
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-10-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	01-10-2018 al 01-10-2021

Fecha de evaluación 1	01-10-2019
Fecha de evaluación 2	01-10-2020
Fecha de evaluación 3	01-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-10-2018 al 01-10-2021

Objetivo 1: Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario en la región de La Araucanía, a través de la ejecución del Plan de Erradicación de Brucelosis bovina y el Control de Lobesia botrana.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de etapas [1] de Erradicación de la Brucelosis bovina en la región de La Araucanía en el año de gestión t.					
Fórmula de Cálculo					
(Etapas realizadas para la Erradicación de la Brucelosis bovina en la región de La Araucanía en el año de gestión / Etapas definidas para la Erradicación de la Brucelosis bovina en la región de La Araucanía en el año de gestión) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Año 1: Informe remitido por la Directora Regional al Director Nacional al final del año de gestión, indicando la situación actual de la Brucelosis bovina en la región de La Araucanía y las actividades de monitoreo ejecutadas al primer semestre del año 2019. Año 2: Informe remitido por la Directora Regional al Director Nacional al final del año de gestión, indicando el estado de avance del monitoreo regional ejecutado al primer semestre del año 2020. Año 3: Informe remitido por la Directora Regional al Director Nacional al final del año de gestión, indicando el estado de avance del monitoreo regional ejecutado al primer semestre del año 2021 y proponer declaración de erradicación de Brucelosis bovina en la región de La Araucanía, si corresponde.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					

Nota del indicador					
[1] Etapas: Año 1: Actualizar la situación de la Brucelosis bovina en la Región de La Araucanía y realizar las actividades de monitoreo al primer semestre del año 2019. Año 2: Realizar monitoreo regional al primer semestre año 2020. Año 3: Realizar monitoreo regional al primer semestre año 2021, y proponer declaración de erradicación de Brucelosis bovina en la región de La Araucanía, si corresponde.					
Nombre del Indicador					
Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en la región de La Araucanía en el año t [2], con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido[3].					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de detecciones de Lobesia botrana en la región de La Araucanía con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles, en el año t} / N^{\circ} \text{ de detecciones de Lobesia botrana en la región de La Araucanía en el año t}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Mapa de áreas bajo cuarentena y libre de Lobesia botrana al inicio de la temporada. Informe de implementación de Plan de acciones inmediatas frente a una detección de Lobesia botrana en la región de La Araucanía					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					
Nota del indicador					
[2] Se entenderá por temporada o año t, al periodo de tiempo que el SAG realiza acciones de vigilancia y control de la plaga quedando definido de la siguiente forma: Año 1: Desde el 1 de septiembre del año 2018 al 30 de mayo del año 2019. Año 2: Desde el 1 de septiembre del año 2019 al 30 de mayo del año 2020 y Año 3: Desde el 1 de septiembre del año 2020 al 30 de mayo del año 2021. Por cuanto, la medición del indicador para efectos de este CDD se realizará desde el 1 de octubre de cada año de gestión. [3] El tiempo máximo de implementación de vigilancia debe ser 4 días hábiles, tomando como día cero (0) la fecha de emisión del informe Fitosanitario de Laboratorio SAG, que confirma que el ejemplar sospechoso corresponde a Lobesia botrana. La implementación de vigilancia corresponde a la instalación de ruta de trampas y realización de prospecciones de acción inmediata en el área definida para el monitoreo de la plaga. El inicio y término de la temporada se estipula en la Estrategia vigente, disponible en el sitio Web del SAG.					

Objetivo 2: Fortalecer el rol fiscalizador del SAG en la región de La Araucanía, para fomentar el cumplimiento de las normas de competencia del Servicio, por parte de la ciudadanía.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización de la región de La Araucanía en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{Número de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización de la región de la Araucanía en el año t} [4] / \text{Número total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual de la región de la Araucanía en el año t}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Plan anual de fiscalización de cada normativa [5]. Informe consolidado de fiscalizaciones realizadas el año t, según normativa.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					
Nota del indicador					
[4] Se entiende como año t a los siguientes periodos: Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019 Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021 [5] La medición de este indicador considera las fiscalizaciones a las siguientes normativas: En Ámbito Pecuario: Ley de carnes, Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y Reglamento de Alimentos para animales. En Ámbito Agrícola y Forestal: Uso y aplicación de plaguicidas, Comercio de plaguicidas y fertilizantes, Viveros y Depósitos de plantas, Productores de bebidas alcohólicas, Distribuidores de bebidas y alcohólicas y Otras instancias de bebidas alcohólicas. En Ámbito de Recursos Naturales Renovables: Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas y Tenedores de fauna silvestre. En el Ámbito de Semillas: Comerciantes de semillas y viveros de plantas.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del programa anual de supervisión [6] al proceso de fiscalización de la región de La Araucanía en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de supervisiones realizadas al proceso de fiscalización en el año t [7]/Número de supervisiones programadas al proceso de fiscalización en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Plan anual de Supervisiones de cada normativa. Informe consolidado de Supervisiones realizadas el año t, según normativa					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad.					
Nota del indicador					
[6] Verificar el grado de cumplimiento del Programa de Supervisión al Proceso de Fiscalización. Estas supervisiones son realizadas por el Nivel Regional hacia las oficinas sectoriales. Se emite un informe de supervisión con los resultados relevantes. La medición de este indicador considera Supervisar las fiscalizaciones de las siguientes normativas: En Ámbito Pecuario: Ley de carnes, Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y Reglamento de Alimentos para animales. En Ámbito Agrícola y Forestal: Uso y aplicación de plaguicidas, Comercio de plaguicidas y fertilizantes, Viveros y Depósitos de plantas, Productores de bebidas alcohólicas, Distribuidores de bebidas y alcohólicas y Otras instancias de bebidas alcohólicas. En Ámbito de Recursos Naturales Renovables: Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas y Tenedores de fauna silvestre. En el Ámbito de Semillas: Comerciantes de semillas y viveros de plantas. [7] Se entiende como año t a los siguientes periodos: Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019. Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 y Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021					

Objetivo 3:Fortalecer las capacidades técnicas, de fiscalización y administrativas del SAG en la región de La Araucanía, a través de la implementación de sistemas informáticos, con el fin de contar con información actualizada para la toma de decisiones.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de Talleres sobre implementación sistema ERP realizados, respecto a lo programado por la región de La Araucanía en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Total de talleres realizados en el año t / Total de talleres programadas en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa Anual de Talleres del ERP a realizar en cada año de gestión, enviado por la Directora Regional al Director Nacional durante el primer semestre de cada año de gestión. Informe Regional de Ejecución de Actividades realizadas, enviado al Director Nacional al final de cada año de gestión.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 4: Desarrollar un proceso de modernización de la gestión regional, con énfasis en las personas y su desarrollo para mejorar la calidad del servicio entregado a la ciudadanía.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de actividades del Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Región de la Araucanía en el año t [8].					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades realizadas del Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Región para el año t / Número de actividades planificadas del Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Región para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa de Actividades de Plan Anual de Capacitación (PAC) de la región de La Araucanía, enviado por la Directora Regional al Director Nacional. Informe Regional de Ejecución de las actividades realizadas dentro del periodo, enviado al Director Nacional.					
Supuestos					
Que no existan variables ajenas y/o externas a la gestión del Directivo, que pudiesen afectar el cumplimiento de la meta comprometida. Que no exista reducción presupuestaria a la glosa de capacitación en el año t.					
Nota del indicador					
[8] Dado que el año directivo de medición comienza a partir del mes de octubre, las actividades del Plan Anual de Capacitación: Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019 Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021					

Objetivo 5: Implementar las acciones de competencia SAG en apoyo a la ejecución del Plan Impulso Araucanía, a través de la realización de Capacitaciones y/o Charlas a productores sobre reconocimiento y control de plagas en arándanos y/o berries y la difusión de prevención de Hidatidosis.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Actividades de Difusión realizadas a productores de arándanos y/o berries en el año t [9] de la región de La Araucanía					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades de Difusión realizadas a productores de arándanos y/o berries / Número de actividades de Difusión solicitadas por productores de arándanos y/o berries o instituciones relacionadas a ejecutarse en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Informe consolidado de las Solicitudes recibidas de difusión en el año t [10], en el marco del Plan Impulso Araucanía [11] enviado por la Directora Regional al Director Nacional al término de cada año de gestión. Informe Regional de Ejecución de Actividades realizadas, enviado al Director Nacional al término de cada año directivo					
Supuestos					
El Plan Impulso Araucanía continúa en su Implementación. Que exista solicitudes de terceros interesados en capacitarse. No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida. Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					
Nota del indicador					
Se entiende como año t a los siguientes periodos: Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019					

Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021 [10] Solicitudes de difusión recibidas formalmente en el SAG Araucanía hasta el 30 de Agosto del año t. [11] Este Indicador se enmarca en compromisos del Plan Impulso Araucanía 2018 – 2026. Permitirá capacitar a los pequeños productores de berries de la región, en materias fitosanitarias e inocuidad para facilitar la participación de éstos en la exportación, donde la Meta a 1-2 años es cumplimiento del programa de capacitación sobre reconocimiento y control de plagas en productores de arándanos y/o berries.

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del programa de difusión de prevención de Hidatidosis en la región de La Araucanía en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades de difusión de prevención de Hidatidosis} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas de difusión de prevención de Hidatidosis}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Programa de actividades de difusión de hidatidosis para el año t, Carta Gantt, enviado por la Directora Regional al Director Nacional en el primer semestre de cada año de gestión. Informe Regional de Ejecución de Actividades realizadas, enviado al Director Nacional al final de cada año de gestión.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio. No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 6: Prevenir el ingreso para erradicar y controlar plagas y enfermedades en la región de La Araucanía, con el fin de evitar la entrada de plagas y enfermedades.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de programa de instrucción al personal que cumple funciones en el proceso de inspección de equipajes y medios de transporte en los controles fronterizos de la Región La Araucanía en el año t [12].					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades de instrucción realizadas al personal que cumple funciones en el proceso de inspección de equipajes y medios de transporte en los controles fronterizos} / N^{\circ} \text{ de actividades de instrucción programadas para el personal que cumple funciones en el proceso de inspección de equipajes y medios de transporte en los controles fronterizos}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa de actividades de instrucción para el personal que cumple funciones en el proceso de inspección de equipajes y medios de transporte en los controles fronterizos, enviado por la Directora Regional al Director Nacional durante el primer semestre de cada año de Gestión. Listas de asistencia correspondientes a las actividades de instrucción realizadas. Informe remitido por la Directora Regional al Director Nacional, indicando la realización de las actividades del programa de instrucción realizado al 30 septiembre de cada año de gestión.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					
Nota del indicador					
[12] Dado que el año directivo de medición comienza a partir del mes de octubre, las actividades de Capacitación en Controles Fronterizos, corresponderán a los siguientes periodos. Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019. Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021					

2. REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°237/2018 SAG	Digital			
Convenio Firmado	Digital			

RMSU/MAHR/ACV/FSR/ELH/Lah

Distribución:

- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Leonardo Javier Silva Aparicio - Encargado Regional Unidad Técnica Planificación y Control de Gestión - Or.IX
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
- Erica Rocio Lobos Henríquez - Jefa Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- María Agustina Hein Rodríguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BA5EE030201240A819785EA7A605E4543ECDD2D2>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BA5EE030201240A819785EA7A605E4543ECDD2D2>



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
Cargo	Director/a Regional Araucanía
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-10-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	01-10-2018 al 01-10-2021

Fecha de evaluación 1	01-10-2019
Fecha de evaluación 2	01-10-2020
Fecha de evaluación 3	01-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-10-2018 al 01-10-2021

Objetivo 1: Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario en la región de La Araucanía, a través de la ejecución del Plan de Erradicación de Brucelosis bovina y el Control de Lobesia botrana.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de etapas [1] de Erradicación de la Brucelosis bovina en la región de La Araucanía en el año de gestión t.					
Fórmula de Cálculo					
(Etapas realizadas para la Erradicación de la Brucelosis bovina en la región de La Araucanía en el año de gestión / Etapas definidas para la Erradicación de la Brucelosis bovina en la región de La Araucanía en el año de gestión) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Año 1: Informe remitido por la Directora Regional al Director Nacional al final del año de gestión, indicando la situación actual de la Brucelosis bovina en la región de La Araucanía y las actividades de monitoreo ejecutadas al primer semestre del año 2019. Año 2: Informe remitido por la Directora Regional al Director Nacional al final del año de gestión, indicando el estado de avance del monitoreo regional ejecutado al primer semestre del año 2020. Año 3: Informe remitido por la Directora Regional al Director Nacional al final del año de gestión, indicando el estado de avance del monitoreo regional ejecutado al primer semestre del año 2021 y proponer declaración de erradicación de Brucelosis bovina en la región de La Araucanía, si corresponde.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					

Nota del indicador

[1] Etapas: Año 1: Actualizar la situación de la Brucelosis bovina en la Región de La Araucanía y realizar las actividades de monitoreo al primer semestre del año 2019. Año 2: Realizar monitoreo regional al primer semestre año 2020. Año 3: Realizar monitoreo regional al primer semestre año 2021, y proponer declaración de erradicación de Brucelosis bovina en la región de La Araucanía, si corresponde.

Nombre del Indicador

Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en la región de La Araucanía en el año t [2], con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido[3].

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$ de detecciones de Lobesia botrana en la región de La Araucanía con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles, en el año t / N° de detecciones de Lobesia botrana en la región de La Araucanía en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Mapa de áreas bajo cuarentena y libre de Lobesia botrana al inicio de la temporada. Informe de implementación de Plan de acciones inmediatas frente a una detección de Lobesia botrana en la región de La Araucanía

Supuestos

Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.

Nota del indicador

[2] Se entenderá por temporada o año t, al periodo de tiempo que el SAG realiza acciones de vigilancia y control de la plaga quedando definido de la siguiente forma: Año 1: Desde el 1 de septiembre del año 2018 al 30 de mayo del año 2019. Año 2: Desde el 1 de septiembre del año 2019 al 30 de mayo del año 2020 y Año 3: Desde el 1 de septiembre del año 2020 al 30 de mayo del año 2021. Por cuanto, la medición del indicador para efectos de este CDD se realizará desde el 1 de octubre de cada año de gestión. [3] El tiempo máximo de implementación de vigilancia debe ser 4 días hábiles, tomando como día cero (0) la fecha de emisión del informe Fitosanitario de Laboratorio SAG, que confirma que el ejemplar sospechoso corresponde a Lobesia botrana. La implementación de vigilancia corresponde a la instalación de ruta de trampas y realización de prospecciones de acción inmediata en el área definida para el monitoreo de la plaga. El inicio y término de la temporada se estipula en la Estrategia vigente, disponible en el sitio Web del SAG.

Objetivo 2: Fortalecer el rol fiscalizador del SAG en la región de La Araucanía, para fomentar el cumplimiento de las normas de competencia del Servicio, por parte de la ciudadanía.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización de la región de La Araucanía en el año t.

Fórmula de Cálculo

$(\text{Número de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización de la región de la Araucanía en el año t} / \text{Número total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual de la región de la Araucanía en el año t}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Plan anual de fiscalización de cada normativa [5]. Informe consolidado de fiscalizaciones realizadas el año t, según normativa.

Supuestos

Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.

Nota del indicador

[4] Se entiende como año t a los siguientes periodos: Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019. Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020. Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021 [5] La medición de este indicador considera las fiscalizaciones a las siguientes normativas: En Ámbito Pecuario: Ley de carnes, Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y Reglamento de

Alimentos para animales. En Ámbito Agrícola y Forestal: Uso y aplicación de plaguicidas, Comercio de plaguicidas y fertilizantes, Viveros y Depósitos de plantas, Productores de bebidas alcohólicas, Distribuidores de bebidas y alcohólicas y Otras instancias de bebidas alcohólicas. En Ámbito de Recursos Naturales Renovables: Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas y Tenedores de fauna silvestre. En el Ámbito de Semillas: Comerciantes de semillas y viveros de plantas.

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del programa anual de supervisión [6] al proceso de fiscalización de la región de La Araucanía en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de supervisiones realizadas al proceso de fiscalización en el año t [7]/Número de supervisiones programadas al proceso de fiscalización en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Plan anual de Supervisiones de cada normativa. Informe consolidado de Supervisiones realizadas el año t, según normativa					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad.					
Nota del indicador					
[6] Verificar el grado de cumplimiento del Programa de Supervisión al Proceso de Fiscalización. Estas supervisiones son realizadas por el Nivel Regional hacia las oficinas sectoriales. Se emite un informe de supervisión con los resultados relevantes. La medición de este indicador considera Supervisar las fiscalizaciones de las siguientes normativas: En Ámbito Pecuário: Ley de carnes, Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y Reglamento de Alimentos para animales. En Ámbito Agrícola y Forestal: Uso y aplicación de plaguicidas, Comercio de plaguicidas y fertilizantes, Viveros y Depósitos de plantas, Productores de bebidas alcohólicas, Distribuidores de bebidas y alcohólicas y Otras instancias de bebidas alcohólicas. En Ámbito de Recursos Naturales Renovables: Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas y Tenedores de fauna silvestre. En el Ámbito de Semillas: Comerciantes de semillas y viveros de plantas. [7] Se entiende como año t a los siguientes periodos: Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019. Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 y Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021					

Objetivo 3: Fortalecer las capacidades técnicas, de fiscalización y administrativas del SAG en la región de La Araucanía, a través de la implementación de sistemas informáticos, con el fin de contar con información actualizada para la toma de decisiones.

Ponderación año 1: 10%
 Ponderación año 2: 10%
 Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de Talleres sobre implementación sistema ERP realizados, respecto a lo programado por la región de La Araucanía en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Total de talleres realizados en el año t / Total de talleres programadas en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa Anual de Talleres del ERP a realizar en cada año de gestión, enviado por la Directora Regional al Director Nacional durante el primer semestre de cada año de gestión. Informe Regional de Ejecución de Actividades realizadas, enviado al Director Nacional al final de cada año de gestión.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 4: Desarrollar un proceso de modernización de la gestión regional, con énfasis en las personas y su desarrollo para mejorar la calidad del servicio entregado a la ciudadanía.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de actividades del Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Región de la Araucanía en el año t [8].					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades realizadas del Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Región para el año t / Número de actividades planificadas del Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Región para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa de Actividades de Plan Anual de Capacitación (PAC) de la región de La Araucanía, enviado por la Directora Regional al Director Nacional. Informe Regional de Ejecución de las actividades realizadas dentro del periodo, enviado al Director Nacional.					
Supuestos					
Que no existan variables ajenas y/o externas a la gestión del Directivo, que pudiesen afectar el cumplimiento de la meta comprometida. Que no exista reducción presupuestaria a la glosa de capacitación en el año t.					
Nota del indicador					
[8] Dado que el año directivo de medición comienza a partir del mes de octubre, las actividades del Plan Anual de Capacitación: Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019 Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021					

Objetivo 5: Implementar las acciones de competencia SAG en apoyo a la ejecución del Plan Impulso Araucanía, a través de la realización de Capacitaciones y/o Charlas a productores sobre reconocimiento y control de plagas en arándanos y/o berries y la difusión de prevención de Hidatidosis.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de Actividades de Difusión realizadas a productores de arándanos y/o berries en el año t [9] de la región de La Araucanía					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades de Difusión realizadas a productores de arándanos y/o berries / Número de actividades de Difusión solicitadas por productores de arándanos y/o berries o instituciones relacionadas a ejecutarse en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Informe consolidado de las Solicitudes recibidas de difusión en el año t [10], en el marco del Plan Impulso Araucanía [11] enviado por la Directora Regional al Director Nacional al término de cada año de gestión. Informe Regional de Ejecución de Actividades realizadas, enviado al Director Nacional al término de cada año directivo					
Supuestos					
El Plan Impulso Araucanía continúa en su Implementación. Que exista solicitudes de terceros interesados en capacitarse. No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida. Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					
Nota del indicador					
Se entiende como año t a los siguientes periodos: Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019					

Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021 [10] Solicitudes de difusión recibidas formalmente en el SAG Araucanía hasta el 30 de Agosto del año t. [11] Este Indicador se enmarca en compromisos del Plan Impulso Araucanía 2018 – 2026. Permitirá capacitar a los pequeños productores de berries de la región, en materias fitosanitarias e inocuidad para facilitar la participación de éstos en la exportación, donde la Meta a 1-2 años es cumplimiento del programa de capacitación sobre reconocimiento y control de plagas en productores de arándanos y/o berries.

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del programa de difusión de prevención de Hidatidosis en la región de La Araucanía en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades de difusión de prevención de Hidatidosis /N° de actividades programadas de difusión de prevención de Hidatidosis) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Programa de actividades de difusión de hidatidosis para el año t, Carta Gantt, enviado por la Directora Regional al Director Nacional en el primer semestre de cada año de gestión. Informe Regional de Ejecución de Actividades realizadas, enviado al Director Nacional al final de cada año de gestión.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio. No hay variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 6:Prevenir el ingreso para erradicar y controlar plagas y enfermedades en la región de La Araucanía, con el fin de evitar la entrada de plagas y enfermedades.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de programa de instrucción al personal que cumple funciones en el proceso de inspección de equipajes y medios de transporte en los controles fronterizos de la Región La Araucanía en el año t [12].					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades de instrucción realizadas al personal que cumple funciones en el proceso de inspección de equipajes y medios de transporte en los controles fronterizos /N° de actividades de instrucción programadas para el personal que cumple funciones en el proceso de inspección de equipajes y medios de transporte en los controles fronterizos) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Programa de actividades de instrucción para el personal que cumple funciones en el proceso de inspección de equipajes y medios de transporte en los controles fronterizos, enviado por la Directora Regional al Director Nacional durante el primer semestre de cada año de Gestión. Listas de asistencia correspondientes a las actividades de instrucción realizadas. Informe remitido por la Directora Regional al Director Nacional, indicando la realización de las actividades del programa de instrucción realizado al 30 septiembre de cada año de gestión.					
Supuestos					
Ausencia de emergencia sanitaria o ambiental que permita mantener los recursos humanos y presupuestarios destinados a esta actividad. Que no existan disminuciones al presupuesto de la Institución instruidos por entidades externas al Servicio.					
Nota del indicador					
[12] Dado que el año directivo de medición comienza a partir del mes de octubre, las actividades de Capacitación en Controles Fronterizos, corresponderán a los siguientes periodos. Año 1: La Medición comprende el periodo Enero 2019 a Septiembre 2019. Año 2: La Medición comprende el periodo Octubre 2019 a Septiembre 2020 Año 3: La Medición comprende el periodo Octubre 2020 a Septiembre 2021					

CP



HORACIO BORQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTORA REGIONAL ARAUCANÍA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9446/2018

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SAG Y EL DIRECTOR REGIONAL SAG DE VALPARAISO

Santiago, 28/ 12/ 2018

VISTOS:

La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicio del Ministerio de Agricultura al sistema de Alta Dirección Pública, año 2004; el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que fija exenciones al trámite de toma de razón; y la Resolución N°235, de fecha 22 de octubre de 2018, de la Dirección Nacional del SAG, que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública a don Leonidas Valdivieso Sotomayor.

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño.
2. Que, además, es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente, tanto al ministro del ramo o al jefe superior del servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
3. Que, los objetivos que el convenio de desempeño fije para el alto directivo público deberán reflejar las prioridades gubernamentales, aquellas fijadas por la autoridad respectiva y el aporte clave que se espera que el directivo realice a la institución, debiéndola conducir hacia mayores niveles de calidad y eficiencia.
4. Que, no podrán ser objetivos del convenio, aquellas materias constitutivas de obligaciones funcionarias reguladas por la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
5. Que, el alto directivo público será evaluado por el cumplimiento de su convenio de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Decreto Supremo N° 172 de 2014, u otro reglamento que lo reemplace.
6. Que, por Resolución N°235, de fecha 22 de octubre de 2018, del SAG, se nombró en el cargo de Alta Dirección Pública Director Regional SAG Región de Valparaíso, a don Leonidas Valdivieso Sotomayor.
7. Que, el Directivo de segundo nivel jerárquico, indicado en el considerando previo, y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.
8. Que, las decisiones escritas que adopta la Administración se expresan por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE APRUEBA** el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional del Servicio Agrícola

y Ganadero, Sr. Horacio Borquez Conti, y el Director Regional SAG Región de Valparaíso, Sr. Leonidas Valdivieso Sotomayor, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2018, en los términos del siguiente texto e instrumento adjunto.

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	LEONIDAS VALDIVIESO SOTOMAYOR
Cargo	Director/a Regional Valparaíso
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-10-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	01-10-2018 al 01-10-2021

Fecha de evaluación 1	01-10-2019
Fecha de evaluación 2	01-10-2020
Fecha de evaluación 3	01-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-10-2018 al 01-10-2021

Objetivo 1: Implementar planes de mejora para optimizar el control de frontera considerando todos aquellos aspectos estratégicos, tácticos y operativos que determinan el funcionamiento de este sistema, a través de la revisión en terreno del proceso de inspección.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de programas de supervisión de los procesos de inspección de equipaje y control de importación, en el Control Fronterizo Los Libertadores en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de supervisiones realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de supervisiones programadas en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
Programa de supervisiones de año t enviado por el Director Regional al Director Nacional Informes de supervisiones realizadas enviado por el Director Regional al Director Nacional al final del periodo.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 2: Implementar programas de vigilancia y control, de plagas y enfermedades presentes en la región y priorizadas por la Dirección Nacional, a través de la ejecución de vigilancia en el tiempo máximo establecidos.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre [1] con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de detecciones de Lobesia Botrana en predios de vid en el área libre con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles [2] en la temporada t [3] . / N° de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre en la temporada t.) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Mapa de áreas bajo cuarentena y libre de Lobesia botrana en la temporada t. Informe de Laboratorio SAG que confirma la detección de Lobesia botrana en predios del área libre, enviado a coordinador regional o quien corresponda. Base datos con fechas de instalación de trampas instaladas por implementación de plan de acciones inmediatas en el año t. Plan de acciones inmediatas efectuadas en el año t, para la vigilancia de Lobesia botrana.					
Supuestos					
Que exista detecciones de Lobesia Botrana en predios de vid en el área libre. Si no los hubiera, se considera cumplido el indicador. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no ocurran atrasos en el plazo de entrega comprometido por los proveedores, para los insumos adquiridos por el SAG para implementar planes de acción.					
Nota del indicador					
[1] Área libre: comprende los huertos comerciales de vid ubicados entre las regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas. [2] El número de días corresponde a la suma de días hábiles, contados desde la fecha de emisión de informe de Laboratorio SAG, que confirma la detección de Lobesia Botrana, hasta la fecha de instalación de la última trampa en el área de monitoreo. [3] La temporada t va desde el 20 de septiembre del año t al 30 mayo del año siguiente t+1. Para el año t del presente convenio se contabilizarán las detecciones ocurridas entre octubre del año t a abril del año t+1.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de las denuncias de enfermedades (endémicas o exóticas) recibidas en el año t que son atendidas en el plazo establecido en el instructivo Instrucciones para la atención de denuncias de eventos sanitarios animales en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de denuncias de enfermedades (endémicas o exóticas) atendidas en el año t. / N° de denuncias de enfermedades (endémicas o exóticas) recibidas en el año t.) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	15%	93%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
Registro de atención de denuncia o Registro oficial de denuncia atendidas en la región en el año t Planilla con registro de atención de denuncia o registro oficial de denuncia de la región en el año t					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 3: Establecer mecanismo para optimizar los tiempos de respuesta para la entrega de los servicios y calidad de éstos, fortaleciendo el trabajo coordinado al interior de la región con nuestros proveedores.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de facturas no afectas a multas pagadas en un plazo superior a 30 días en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ total de facturas no afectas a multas pagadas en un plazo superior a 30 días desde la fecha de recepción en Tesorería, oficina de partes u oficina de finanzas regional en el año t.} / \text{Número total de facturas no afectas a multas pagadas en el año t.}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
6%	10%	5%	10%	4%	10%
Medios de Verificación					
Informe de medición enviado por el Director Regional al Director Nacional al final del periodo.					
Supuestos					
Se cuenta mensualmente con la remesa solicitada, para ejecutar los pagos de cada periodo. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 4: Mantener el control de las plagas y enfermedades de mayor riesgo, con énfasis en la erradicación para anticiparse a potenciales conflictos y cierre de mercados.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$((N^{\circ} \text{ de brotes confirmados erradicados} + N^{\circ} \text{ de capturas simples eliminadas}) / (N^{\circ} \text{ total de brotes confirmados} + N^{\circ} \text{ total de capturas simples})) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Análisis taxonómico y de gónadas de moscas de la fruta Resolución inicio de brote Último informe semanal de indicadores de Vigilancia/Erradicación del programa Moscas de la Fruta. Resolución de término de brote. Los medios de verificación serán enviados por el Director Regional al Director Nacional al final del año de gestión.					
Supuestos					
Que exista confirmación de eventos de mosca de la fruta. Si no los hubiera, se considera cumplido el indicador. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del indicador					
-					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t, respecto de lo programado para el año t para la Región					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de predios bovinos muestreados para el diagnóstico de Brucelosis bovina en el año t} / N^{\circ} \text{ de predios bovinos programados a muestrear en el año t, según plan de muestreo}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador

85%	15%	90%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
1) Protocolo de toma de muestra, enviado por el Director Regional al Director Nacional en el mes de diciembre de 2019. 2) Plan de muestreo destinado para la zona, enviado por el Director Regional al Director Nacional en el mes de enero de 2019.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Contar con los recursos y cupos de honorarios a suma alzada, para realizar la actividad.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 5: Impulsar exportación de productos orgánicos, a través de actividades de difusión.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del programa anual de difusión de la agricultura orgánica, en ámbitos de competencias y facultades del Servicio Agrícola y Ganadero.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades del programa de difusión realizadas de Agricultura Orgánica en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades del programa de difusión programadas de Agricultura Orgánica en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
1) Programa de difusión y posicionamiento año t firmado por el Director Regional, enviado al Director Nacional en el mes de enero. 2) Informe que dé cuenta de las actividades realizadas y sus respectivos respaldos firmado por el Director Regional, enviado al Director Nacional en el mes de septiembre.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no haya cambios en la normativa vigente sobre Agricultura Orgánica. Que no cambien los lineamientos ministeriales respecto a Agricultura Orgánica.					
Nota del indicador					
-					

2. REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°235/2018 SAG	Digital			
Convenio Firmado	Digital			

RMSU/MAHR/ACV/FSR/ELH/Lah

Distribución:

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Ruben Andres Siñiga Valenzuela - Encargado Control de Gestión y Proyectos Transversales - Or.V
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Or.OC
- Maria Agustina Hein Rodriguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Erica Rocio Lobos Henriquez - Jefa Subdepartamento de Planificación Estratégica - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/996AFB88E2496E1CDDC5968DB353B89E5D510029>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/996AFB88E2496E1CDDC5968DB353B89E5D510029>



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	LEONIDAS VALDIVIESO SOTOMAYOR
Cargo	Director/a Regional Valparaíso
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-10-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	01-10-2018 al 01-10-2021

Fecha de evaluación 1	01-10-2019
Fecha de evaluación 2	01-10-2020
Fecha de evaluación 3	01-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-10-2018 al 01-10-2021

Objetivo 1: Implementar planes de mejora para optimizar el control de frontera considerando todos aquellos aspectos estratégicos, tácticos y operativos que determinan el funcionamiento de este sistema, a través de la revisión en terreno del proceso de inspección.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de programas de supervisión de los procesos de inspección de equipaje y control de importación, en el Control Fronterizo Los Libertadores en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de supervisiones realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de supervisiones programadas en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
Programa de supervisiones de año t enviado por el Director Regional al Director Nacional Informes de supervisiones realizadas enviado por el Director Regional al Director Nacional al final del periodo.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 2: Implementar programas de vigilancia y control, de plagas y enfermedades presentes en la región y priorizadas por la Dirección Nacional, a través de la ejecución de vigilancia en el tiempo máximo establecidos.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre [1] con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de detecciones de Lobesia Botrana en predios de vid en el área libre con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles [2] en la temporada t [3] . / N^{\circ} \text{ de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre en la temporada t.}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Mapa de áreas bajo cuarentena y libre de Lobesia botrana en la temporada t. Informe de Laboratorio SAG que confirma la detección de Lobesia botrana en predios del área libre, enviado a coordinador regional o quien corresponda. Base datos con fechas de instalación de trampas instaladas por implementación de plan de acciones inmediatas en el año t. Plan de acciones inmediatas efectuadas en el año t, para la vigilancia de Lobesia botrana.					
Supuestos					
Que exista detecciones de Lobesia Botrana en predios de vid en el área libre. Si no los hubiera, se considera cumplido el indicador. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no ocurran atrasos en el plazo de entrega comprometido por los proveedores, para los insumos adquiridos por el SAG para implementar planes de acción.					
Nota del indicador					
[1] Área libre: comprende los huertos comerciales de vid ubicados entre las regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas. [2] El número de días corresponde a la suma de días hábiles, contados desde la fecha de emisión de informe de Laboratorio SAG, que confirma la detección de Lobesia Botrana, hasta la fecha de instalación de la última trampa en el área de monitoreo. [3] La temporada t va desde el 20 de septiembre del año t al 30 mayo del año siguiente t+1. Para el año t del presente convenio se contabilizarán las detecciones ocurridas entre octubre del año t a abril del año t+1.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de las denuncias de enfermedades (endémicas o exóticas) recibidas en el año t que son atendidas en el plazo establecido en el instructivo Instrucciones para la atención de denuncias de eventos sanitarios animales en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de denuncias de enfermedades (endémicas o exóticas) atendidas en el año t. / N^{\circ} \text{ de denuncias de enfermedades (endémicas o exóticas) recibidas en el año t.}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	15%	93%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
Registro de atención de denuncia o Registro oficial de denuncia atendidas en la región en el año t Planilla con registro de atención de denuncia o registro oficial de denuncia de la región en el año t					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 3: Establecer mecanismo para optimizar los tiempos de respuesta para la entrega de los servicios y calidad de éstos, fortaleciendo el trabajo coordinado al interior de la región con nuestros proveedores.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de facturas no afectas a multas pagadas en un plazo superior a 30 días en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° total de facturas no afectas a multas pagadas en un plazo superior a 30 días desde la fecha de recepción en Tesorería, oficina de partes u oficina de finanzas regional en el año t. / Número total de facturas no afectas a multas pagadas en el año t.) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
6%	10%	5%	10%	4%	10%
Medios de Verificación					
Informe de medición enviado por el Director Regional al Director Nacional al final del periodo.					
Supuestos					
Se cuenta mensualmente con la remesa solicitada, para ejecutar los pagos de cada periodo. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 4: Mantener el control de las plagas y enfermedades de mayor riesgo, con énfasis en la erradicación para anticiparse a potenciales conflictos y cierre de mercados.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$((N^{\circ} \text{ de brotes confirmados erradicados} + N^{\circ} \text{ de capturas simples eliminadas}) / (N^{\circ} \text{ total de brotes confirmados} + N^{\circ} \text{ total de capturas simples})) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Análisis taxonómico y de gónadas de moscas de la fruta Resolución inicio de brote Último informe semanal de indicadores de Vigilancia/Erradicación del programa Moscas de la Fruta. Resolución de término de brote. Los medios de verificación serán enviados por el Director Regional al Director Nacional al final del año de gestión.					
Supuestos					
Que exista confirmación de eventos de mosca de la fruta. Si no los hubiera, se considera cumplido el indicador. Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES.					
Nota del indicador					
-					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t, respecto de lo programado para el año t para la Región					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de predios bovinos muestreados para el diagnóstico de Brucelosis bovina en el año t} / N^{\circ} \text{ de predios bovinos programados a muestrear en el año t, según plan de muestreo}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador

85%	15%	90%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
1) Protocolo de toma de muestra, enviado por el Director Regional al Director Nacional en el mes de diciembre de 2019. 2) Plan de muestreo destinado para la zona, enviado por el Director Regional al Director Nacional en el mes de enero de 2019.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Contar con los recursos y cupos de honorarios a suma alzada, para realizar la actividad.					
Nota del indicador					
-					

Objetivo 5: Impulsar exportación de productos orgánicos, a través de actividades de difusión.

Ponderación año 1: 10%
 Ponderación año 2: 10%
 Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del programa anual de difusión de la agricultura orgánica, en ámbitos de competencias y facultades del Servicio Agrícola y Ganadero.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^\circ \text{ de actividades del programa de difusión realizadas de Agricultura Orgánica en el año } t / N^\circ \text{ de actividades del programa de difusión programadas de Agricultura Orgánica en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
1) Programa de difusión y posicionamiento año t firmado por el Director Regional, enviado al Director Nacional en el mes de enero. 2) Informe que dé cuenta de las actividades realizadas y sus respectivos respaldos firmado por el Director Regional, enviado al Director Nacional en el mes de septiembre.					
Supuestos					
Que no existan reducciones al presupuesto del programa, producto de emergencias sanitarias simultáneas no suplementadas presupuestariamente por la DIPRES. Que no haya cambios en la normativa vigente sobre Agricultura Orgánica. Que no cambien los lineamientos ministeriales respecto a Agricultura Orgánica.					
Nota del indicador					
-					



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
 DIRECTOR NACIONAL
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



LEONIDAS VALDIVIESO SOTOMAYOR
 DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO